



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

---

**ENEP-ARAGON**

**FUNDAMENTO JURIDICO DE LAS  
ORGANIZACIONES POLITICAS  
EN MEXICO.**

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :  
CARLOS ARZALUZ ORNELAS

San Juan de Aragón, Méx.

1 9 8 7



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DER 64

A mis padres,  
Sra. Elisa Ornelas Saldaña  
Sr. Carlos Arzaluz González,  
con profundo AMOR.

A mis hermanas, Ma. del Rosario  
(en algún lugar del Cosmos), --  
Marcela, Elisa, Alma y Adriana,  
con CARINO.

Al Lic. José Luis Mendoza Montiel,  
por su valiosa orientación en la  
elaboración de este trabajo.

Al Lic. Alfonso R. Quintero S.,  
por demostrar, una vez más, su  
calidad de amigo.

A todos mis compañeros  
y amigos con los que -  
anduve el camino.

## I N D I C E

### FUNDAMENTO JURIDICO DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS EN MEXICO.

INTRODUCCION .....	I
--------------------	---

#### CAPITULO PRIMERO

##### A.- PARTIDOS POLITICOS, GENERALIDADES.

1.- Antecedentes históricos generales .....	1
2.- Definición de partido político .....	6
3.- Sus funciones .....	10
4.- Su estructura .....	15
5.- Sistemas de partidos .....	22

##### B.- BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LA DEMOCRACIA

Y LOS PARTIDOS POLITICOS.....	28
-------------------------------	----

#### CAPITULO SEGUNDO

##### PROCESO HISTORICO DE LAS PRINCIPALES MANIFESTACIONES

##### POLITICAS EN MEXICO

1.- Antecedentes históricos .....	42
A.- México Independiente .....	45
B.- Situación en torno al año de 1910 .....	50
2.- Partidos Políticos con registro ante la Comisión Federal Electoral .....	61

CAPITULO TERCERO

MARCO JURIDICO CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS

EN MEXICO

1.- Aspectos Constitucionales .....	102
2.- Legislación electoral a partir de 1911 .....	113
3.- Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales .....	123
CONCLUSIONES .....	138
BIBLIOGRAFIA .....	142
LEGISLACION CONSULTADA .....	144
DOCUMENTOS CONSULTADOS .....	145

## INTRODUCCION

Con el mejor deseo de presentar un trabajo digno, dejamos a la consideración de los Señores Sinodales este intento al --- que denominamos "Fundamento Jurídico de las Organizaciones Políticas en México".

Es un hecho evidente que, materia fundamentalmente social, el Derecho no puede soslayar las inquietudes políticas de los - individuos. Vivimos en un Estado de Derecho y éste debe abarcar todos los campos donde su presencia sea imprescindible.

Sin duda alguna la materia política es algo inherente al - Ser Humano. Todos, en mayor o menor medida y en algún momento - de nuestra vida, hacemos uso de un derecho netamente político, éste es, el ejercicio al voto. Es aquí precisamente donde se -- presenta para el ciudadano común el primer vínculo entre el Derecho y la Política; ambos se complementan, no se excluyen ya que derivan de un mismo cauce y llevan un mismo fin, es decir, nacen de un impulso social, de una necesidad colectiva y persi--- guen, al mismo tiempo, un objetivo común que se traduce en la - convivencia racional y pacífica de los hombres.

Luego entonces, afirmar que entre Derecho y Política no -- existe relación alguna es tanto como limitar al primero y des-- proteger a la segunda.

En este orden de ideas, al hablar de los partidos políti-- cos se involucran 5 aspectos distintos: el social, el histórico, el filosófico, el político y el jurídico; de ahí que hayamos --



tratado de ser lo más sucintos para desarrollar, en tres capítulos, el presente trabajo.

En el primero de ellos hablamos en forma general de los -- partidos políticos, su origen, la necesidad del hombre para --- agruparse con sus iguales y obtener así sus objetivos que en -- algunos casos coinciden con los de la mayoría. Hablamos también de la estructura moderna de los partidos políticos y de las fun ciones que éstos deben cumplir.

Mención aparte y dentro del mismo capítulo, hablamos de la relación que existe entre la democracia y los partidos políti-- cos; el uso y en ocasiones abuso del término y el concepto que a nuestro juicio concuerda con el tema central de este trabajo, ya que hablar de Estado democrático supone la existencia de los partidos políticos.

La Historia no se inventa, es por ello que en el segundo - capítulo recurrimos a ella más que nada para encontrar fundamen<sup>u</sup> tos cuando afirmamos que en nuestro país los partidos políticos nacen en el umbral del presente siglo, y que incluso en la ac-- tualidad pocos, muy pocos pueden ser considerados partidos polí ticos nacionales en el estricto sentido de la palabra. Al res-- pecto intentamos hacer un análisis de los partidos políticos -- que en el presente cuentan con registro ante la CFE.

El tercer y último capítulo lo consagramos al aspecto ---- legal de los partidos políticos, su fundamento constitucional, su afortunada incorporación a la misma Carta Magna. Tocamos tam<sup>u</sup> bién el aspecto de la legislación electoral partiendo para ello

de la Ley Electoral de 1911, ya que en ella, por primera vez, - se recoge el concepto de partido político. Concluimos con la actual Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales sin más pretensión que la de conocer para fundamentar.

Así pues, queda aquí este intento que lejos de pretender - hacer una apología de los partidos políticos busca, eso sí, conocer nuestra realidad política apoyada siempre en un sistema - jurídico que sin ser el mejor, es el adecuado para nuestra forma de ser.

Estamos conscientes de las limitaciones que pueden haber - en este trabajo ( y que seguramente las hay en buen número); -- esperamos el señalamiento de nuestros errores y omisiones. Pero también aguardamos, por parte del Jurado, el argumento que borre el error y la orientación que despeje la omisión.

Sin más, agradecemos de antemano la atención, críticas y - observaciones al presente trabajo.

## CAPITULO PRIMERO

### A.- PARTIDOS POLITICOS, GENERALIDADES.

1.- Antecedentes históricos generales.

2.- Definición de partido político.

3.- Sus funciones.

4.- Su estructura.

5.- Sistemas de partidos.

### B.- BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LA DEMOCRACIA Y LOS PARTIDOS POLITICOS.

## A.- PARTIDOS POLITICOS, GENERALIDADES.

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS GENERALES. A lo largo de la -- Historia y desde su aparición sobre la Tierra el hombre se ha -- manifestado como un ser eminentemente social. La observación -- nos enseña que esta tendencia a entablar relación con sus seme-- jantes no es privativa de la Naturaleza Humana, ya que otras es-- pecies animales (las abejas, por ejemplo) necesitan vivir agru-- padas para poder construir y subsistir; el mismo fenómeno se ob-- serva en el hombre. A través del tiempo y de acuerdo a determi-- nadas circunstancias el individuo ha buscado los caminos adecua-- dos para asociarse con sus semejantes en una casi total comu-- nión de anhelos, ideas y sentimientos que, una vez puestos en -- práctica, le hagan más factible la obtención de un objetivo de-- terminado.

Apunta Serra Rojas: "...El comienzo de la vida civilizada, -- lo que Wundt ha señalado como la época heroica de la humanidad, -- se caracteriza por la presencia de varios grupos de seres huma-- nos, de vida social rudimentaria dominados por sus necesidades -- elementales.

"El elemento social es el grupo si nos atenemos a los da-- tes que nos proporciona la prehistoria y la historia. Son gru-- pos humanos los que inician la evolución social con su mundo de -- creaciones...". (1)

---

1) CIENCIA POLITICA vol. I, Instituto Mexicano de Cultura, México 1971, pág. 164.

Pero esta característica de sociabilidad es en ocasiones - contradictoria. El hombre en sociedad es capaz de mover montañas o secar ríos con tal de sumar esfuerzos y crecer o, por el contrario, puede construir murallas o crear abismos en su afán por dividir. No obstante este antagonismo, desde cualquier ángulo en que se observe el individuo se manifiesta intrínsecamente social: en necesidades naturales como las de nutrirse o reproducirse; en necesidades de convivencia, como la comunicación o -- los requerimientos del espíritu; en necesidades de subsistencia, lo que se traduce en una mutua defensa. Y es que a pesar de su orgullo el ser humano es imperfecto y necesita de sus semejantes para su realización plena, la sociedad viene a ser, en consecuencia, el ambiente ideal para el desarrollo de las facultades y ambiciones del hombre. No creemos en la existencia de un ser que viviendo aislado emprenda una lucha férrea y efectiva - para alcanzar ciertas metas. El hombre fatalmente requiere del hombre, dependemos unos de otros para la realización de ciertos objetivos inherentes al ser pensante (el poder en este caso), - esa dependencia y sociedad se hace más evidente.

Basados en lo anterior podemos afirmar que el fenómeno de los partidos políticos surge con el nacimiento mismo de los pueblos políticamente organizados. Esto es, al tiempo en que aparece una colectividad estructurada como Estado consecuentemente - aparecen también los grupos políticos que, como toda creación - del hombre, se presentan imperfectos y tienden a ser moldeados a fuerza de experiencia y a través del tiempo hasta demostrar -

con base en hechos que han alcanzado un nivel de funcionamiento congruente con una época determinada. A esos grupos se les reconoce como camarillas, facciones, clubes, etc., pero de ninguna manera se equiparan a lo que en la actualidad es un partido político, aunque ciertamente fueron el germen de éstos.

Al respecto señala el autor Mendieta y Nuñez: "...El origen de los partidos políticos es muy antiguo. Italo A. Luder cita - como antecedentes, el partido democrático y aristocrático en la antigua Grecia; el de los plebeyos y el de los patricios en -- Roma; el de los güelfes y los gibelinos en las ciudades italia- nas en la Edad Media; pero, agrega, en su cabal desarrollo y -- con caracteres específicos, los partidos solo pueden darse en - el clima ideológico en que crece el Estado moderno...". (2)

En la monarquía absoluta en especial, y en general en los regímenes anteriores a los de tipo liberal-demócrata, no podían existir partidos políticos en el estricto sentido de la palabra, ya que el poder estaba monopolizado, esto es, era ejercido en - exclusiva por una persona, institución o grupo reducido: monar- ca, príncipe, patriciado urbano. Había, eso sí, pequeños grupos generalmente cortesanos que intentaban ejercer influencia en la persona o personas que detentaban el poder, luchando entre ellos para obtener el respaldo del señor.

Acerca del origen de los partidos el autor francés Maurice

---

2) LOS PARTIDOS POLITICOS 2a. ed. Editorial Porrúa S.A. México 1973, págs. 35 y 36.

Duverger afirma que su génesis se debe principalmente a dos hechos evidentes: en primer lugar señala que son el resultado de la alianza de dos grupos preexistentes que son los parlamentarios y los comités; el segundo lo atribuye a causas externas derivadas de acontecimientos determinantes en la Historia. A continuación resumimos el razonamiento del citado autor.

El primero de los casos supone la existencia de grupos -- parlamentarios motivada más que por coincidencia ideológica, -- por una vecindad geográfica, un impulso de defensa o el interés por obtener algún puesto ministerial. Eran grupos aislados o un tanto localistas que, una vez puestos en contacto entre sí, crean una doctrina habida cuenta de la similitud de sus -- ideas políticas; esto es, la doctrina ideológica aparece posteriormente. En torno a estos grupos se presentan los comités -- electorales, cuyo origen se debe a la existencia del sufragio popular que hace necesaria la organización de nuevos electores, así mismo, el ideal de igualdad y el deseo por borrar a las -- élites sociales tradicionales, son otros factores importantes para su creación. A medida de que el sufragio se fue ampliando y en consecuencia la lucha por el poder se hacía más rigurosa, la organización se fue presentando cada vez más estable y definida: se elaboran programas políticos, se crean centros y organismos (clubes, sociedades de pensamiento), y con frecuencia -- aparecen publicaciones periódicas que defienden las posturas -- de los partidos.

Pero a partir de que desde a fines del siglo XIX la indus

trialización por un lado, y el sufragio universal por otro, permiten el acceso de las masas a la política, es como surgen otros tipos de partidos derivados primeramente de los sindicatos, cooperativas, grupos de intelectuales, etc., participando después la Iglesia y grupos de industriales; estas son las causas externas que, según el autor, son el otro origen de los partidos.

En efecto, grupos de trabajadores manuales generalmente dirigidos por profesionales o intelectuales, y con base a sindicatos, cooperativas o sociedades laborales preexistentes, organizaban partidos políticos con el fin de conquistar puestos en la administración y en el gobierno a cualquiera de sus niveles, empleando en un momento dado ese poder para mejorar las condiciones sociales o laborales o para transformar el orden político existente. En el mismo sentido, grupos de intelectuales compuestos generalmente por universitarios y escritores filosóficos, intentaron crear movimientos populares, sin embargo la falta de entendimiento con esa gran masa que es el pueblo hizo que esos movimientos fracasaran.

Por otro lado, nadie puede negar la fuerza que desde siempre han tenido la Iglesia y los grupos industriales para la creación de un partido. Muchas veces estas dos entidades, la primera abusando del fanatismo originado por la ignorancia, y el segundo aprovechando su poder económico, han participado discreta o abiertamente en la vida política de un pueblo. Esto se entiende debido a la influencia y poder que tienen ambos organismos y que en un momento dado utilizan para, según ellos, pro



tejer sus intereses.

Sea como fuere, para Maurice Duverger y para la gran mayoría de los entendidos en estos temas, el nacimiento de los verdaderos partidos políticos se debe a las causas externas anteriormente señaladas y que permitieron, en un sistema de gobierno democrata-liberal, la lucha organizada para la conquista y ejercicio del poder.

El citado autor es tajante al afirmar: "...De hecho los verdaderos partidos datan de hace apenas un siglo. En 1850, ningún país del mundo (con excepción de los Estados Unidos) conocía -- partidos políticos en el sentido moderno de la palabra: había tendencias de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos. En 1950, éstos funcionan en la mayoría de las naciones civilizadas, esforzándose las demás por imitarlas...". (3)

2.- DEFINICION DE PARTIDO POLITICO. Definir es escudriñar el significado de una palabra o determinar la naturaleza de una cosa, por lo que definir a un partido político equivale a exponer sus caracteres y señalar su significado. En este sentido tenemos que el significado etimológico de un partido político -- sería: fracción de un todo político; parte de una colectividad que interviene en la vida del Estado, (de PARS, parte o fracción y POLIS, ciudad).

---

3) M. DUVERGER, PARTIDOS POLITICOS, 9a. ed. Fondo de Cultura Económica, México 1984, pág. 15.

No obstante esta primaria definición no nos dice gran cosa, no nos ofrece las características que identifican a un partido ni los elementos de los que éste se nutre, por lo que se hace necesario recurrir a otros conceptos que contengan esas cualidades indicativas, y es aquí donde se presenta la primera dificultad, ya que no creemos posible encontrar una definición general que satisfaga todas las corrientes ideológicas, o que al mismo tiempo sea válida en un país de régimen totalitario y con un solo partido, que para una nación democrática y pluripartidista. Por otro lado sabemos que una definición depende del enfoque -- que su autor le quiera dar y en muchos de los casos también depende de la evolución lógica del pensamiento o de la costumbre, por lo que la idea de lo que es un partido político no está exenta de tal situación. De cualquier forma y sin la intención de hacer un compendio de definiciones (que las hay en buen número), y tomando en cuenta que una definición siempre será incompleta, trataremos de entender lo que es un partido político apoyándonos para ello en los siguientes conceptos:

Para el autor alemán Hans Kelsen, los partidos políticos son: "...Las formaciones que agrupan a los hombres de la misma opinión para asegurarles una influencia verdadera en la gestión de los asuntos públicos...". (4)

---

4) Citado por XIFRA HERAS, Jorge, FORMAS Y FUERZAS POLITICAS. Ed. Bosch, Barcelona 1958, pág. 13.

El investigador inglés Edmund Burke afirma: "...Un partido político es un grupo de hombres unidos con el fin de promover - por medio de sus esfuerzos conjuntos, el interés nacional sobre la base de algún principio particular sobre el que todos ellos coinciden...". (5)

Señala el autor mexicano Vicente Fuentes Díaz que un partido político: "...es un ejército de ciudadanos, sometidos a principios de organización, de táctica y de una concepción colectiva frente a los problemas de una Nación, y que actúa bajo un --mando común...". (6)

Los conceptos antes citados señalan, manejando distintos -lenguajes, la coincidencia en el evidente carácter sociológico de los partidos, la organización en torno a un principio ideológico y, principalmente, en que la meta fundamental de aquellos es la toma, ejercicio o mantenimiento del poder.

En efecto, en cualquier sociedad medianamente compleja hay gran diferencia de intereses y de ideologías, y cada grupo procura, o al menos desea llegar al poder para organizar a la sociedad y al Estado de acuerdo a sus propios intereses. Pensamos que es eso precisamente lo que distingue a los partidos políticos de otras organizaciones también políticas, y por supuesto,

---

5) Citado por CRUZ VILLALON, Pedro, TEORIA Y PRACTICA DE LOS --PARTIDOS POLITICOS, 1a. ed. editado por Pedro de Vega, Madrid - 1977, pág. 29.

6) PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO, edición del autor, México 1954 pág. 7.

de todas las privadas, por ejemplo de los grupos de presión ya que éstos pretenden influir en la persona o institución que -- ejercen el poder político para que tomen decisiones que convengan a esos grupos, pero no pretenden ejercerlo por sí mismos; -- es el caso de las organizaciones empresariales, los sindicatos o asociaciones semejantes. El tener la conquista y ejercicio -- del poder político como objetivo fundamental, también los hacen diferentes de otros grupos que se orientan a influir en la polí-- tica y en la sociedad por otros medios, como ejemplo tenemos a los clubes, fundaciones, asociaciones, etc.; finalmente, el -- hecho de que se trata de organizaciones estables e idealmente -- duraderas diferencia a los partidos en el sentido estricto de -- la palabra de otros grupos que también pretenden ejercer el po-- der político pero de una manera informal, espontánea y poco o -- nada organizada.

En nuestro concepto y en forma muy sencilla, consideramos que un partido político es la organización formal de ciudadanos que coinciden con una ideología, y que basados en un determina-- do programa de trabajo, buscan, con apego a la Ley, la obtención o mantenimiento del poder político.

Pensamos que un verdadero partido político debe organizarse con la firme intención de participar por el mayor tiempo po-- sible, en todas y cada una de las contiendas electorales y no -- limitarse únicamente a entrar en forma esporádica y mal organi-- zada al enfrentamiento político. Consideramos que un partido po-- lítico debe agrupar exclusivamente a nacionales que puedan par--

participar en actividades políticas, esto es, que gocen plenamente de sus derechos cívicos o políticos. Estos ciudadanos deben estar unidos más que por intereses comunes o provechos personales, por una convicción ideológica, la cual queda plasmada en la plataforma política y declaración de principios de cada partido. - Un partido debe desarrollar un plan de trabajo de acuerdo al estudio de los diversos problemas y necesidades de un Estado, de manera tal que pueda señalar rumbos y proponer soluciones para el adecuado crecimiento de un país, sin perder de vista las inquietudes generales. La creación de un partido político debe observar siempre un estricto apego al orden legal; en la actualidad y en la mayor parte de los Estados democráticos, su constitución respectiva regula por medio de una ley electoral la formación y funcionamiento de los partidos. Evidentemente el objetivo final de los partidos es la consecución o mantenimiento -- del poder político que le permita aplicar las medidas convenientes para el buen manejo de la cosa pública; sin el poder como -- objetivo final no se concibe la existencia de un partido.

3.- SUS FUNCIONES. Si en sus orígenes los partidos fueron atacados por considerar que actuaban en forma unilateral y que atentaban en contra de la libertad del individuo, el tiempo y -- la Historia se han encargado de demostrar que tales críticas -- eran erróneas y, por el contrario, se ha visto la necesidad de su existencia para el mejor desarrollo socio-político de un -- Estado.

Hemos señalado en párrafos anteriores que en una sociedad, por muy pequeña que sea, se presentan grandes diferencias de intereses o ideologías que se hace necesario encausar. Agregamos ahora que solo en un régimen de libertades los partidos políticos encuentran el ambiente ideal para su desarrollo, y corresponde precisamente a ellos orientar esas inquietudes asumiendo, al mismo tiempo, la responsabilidad que conlleva la representación de un sector de la sociedad en la lucha por el poder.

En la actualidad y aún en los Estados más desarrollados se observa que no toda la población tiene una información adecuada acerca de los problemas públicos que les afectan. Esta desinformación, pensamos, hay que atribuirle por una parte al escaso nivel cultural que existe sobre todo en los países en vías de desarrollo y, por el otro lado, al abuso que de la demagogia hacen los dirigentes políticos.

En efecto, en una gran colectividad la ignorancia es la mejer aliada de algunos gobernantes: con ella se puede abusar del poder, maniatar al gobernado, engañar al ignorante. Sin ella, - el gobernado puede exigir sus derechos, protestar con fundamento e deponer con justicia al gobernante. En idéntica forma la demagogia camina a la par de la ignorancia y se ha convertido - en el brazo derecho del líder político.

En este sentido, los partidos políticos constituyen un órgano de expresión popular y una válvula que canaliza las presiones sociales. En torno a sus programas e ideologías se congregan todos aquellos ciudadanos que de una u otra forma se sien--

ten identificados con sus postulados, los cuales deben reflejar la forma en que se entienden y se atienden las inquietudes sociales. Ciertamente que cada ciudadano se forma su opinión, su ideología y su voluntad política de muchas maneras y a través de varios medios, entre ellos se encuentran los partidos políticos; toca pues a estos, auxiliados por los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), realizar su labor de proselitismo allegándose simpatizantes no solo para ganar votos en una contienda electoral, sino para formar criterios, adoptar posturas y tomar conciencia en lo referente a los problemas políticos fundamentales.

Sabido que en toda democracia el pueblo gobierna a través de sus representantes, y que éstos a su vez se deben a un partido político, incumbe a estos seleccionar a las personas idóneas para desempeñar un cargo de elección popular. La responsabilidad de los verdaderos partidos debe ser, en consecuencia, la de la formación teórica y la capacitación práctica de esos elegidos, de ahí que dicha función sea de gran importancia ya que lo que se pone en juego no es el triunfo de tal o cual candidato, sino el prestigio y reputación de todo un partido. Ahora bien, el papel que juegan los partidos en todo proceso de representar a los ciudadanos en los organismos del Estado es el de organizar la elección de representantes a esos organismos y el ejercicio del poder en ellos. Si la democracia se fundamenta en la sociedad y en ésta existe una diversidad de voluntades, es necesario conocerlas y coordinarlas lo mejor posible para convertir -

en ley la voluntad mayoritaria; esa organización de la voluntad popular la realizan los partidos políticos a través de la acción legislativa, organizando las elecciones, ejerciendo el gobierno o practicando la oposición.

Por otro lado, es evidente que los partidos políticos son los principales sujetos de la acción política en el sentido de que realizan una labor de comunicación entre el pueblo y el gobierno, luego entonces, es precisa una organización que recoja cada corriente importante de la opinión pública, la interprete y la manifieste de manera tal que queden expresadas todas o la mayoría de las demandas e inconformidades de los diversos sectores de la sociedad. La organización que realiza dicha labor mediadora o de enlace entre gobernados y gobernantes no es otra que la de un partido político.

En un sistema de libertad política el partido que se encuentra en el poder siempre será criticado y censurado; esto es positivo en la medida de que esas críticas o censuras sean siempre razonadas y fundamentadas, ya que con ello se controlan las posibles desviaciones que en política suelen presentarse y, por otro lado, se evitan o disminuyen los abusos de los gobernantes. El poder a cualquier nivel exige responsabilidad; los excesos e inmoralidades de los funcionarios públicos deben ser atacados por la sociedad, y solo a través de los partidos políticos esas críticas y censuras tendrán mayor peso.

De acuerdo a lo anterior podemos concluir que las funciones de los partidos políticos son múltiples y de diversa índole



difíciles de agotar en unas cuantas líneas, sin embargo, pensamos que algunas de las más evidentes serían las siguientes:

- a).- Formar y conformar la opinión pública;
- b).- Contribuir a la educación y orientación política de los ciudadanos;
- c).- Organizar la representación del pueblo;
- d).- Designar candidatos idóneos a puestos de elección popular;
- e).- Servir de enlace de comunicación entre el pueblo y el gobierno;
- f).- Censurar y controlar las acciones del partido en el poder.

Un partido político no puede ni debe justificarse por el solo hecho de practicar la demagogia o realizar proselitismo; no debe buscar concesiones políticas a cambio de una ficticia oposición. La misión de un verdadero partido debe ser más trascendente: obtener el poder político pero sin olvidar que como parte representante de una comunidad, se adquiere un compromiso con la ciudadanía que deposita en él su confianza y que le ofrece su apoyo. Olvidarse de moldes ajenos a un pensamiento y forma de ser que ya tiene raíces, es decir, adoptar una ideología congruente con el pasado y presente de un pueblo. Tutelar las causas generales sin prometer que con una fórmula mágica se resolverán sus necesidades. Anteponer el interés nacional evitando nexos con grupos u organizaciones que pretendan compromisos. Demostrar energía y precisión en sus planes y acciones respetan

do, al mismo tiempo, a las partes que no coincidan con sus objetivos.

4.- SU ESTRUCTURA. En el momento actual no es posible la existencia de un partido político carente de una estructura que lo conforme y le de vigencia. Hemos señalado al principio de este trabajo que el hombre necesita asociarse para la consecución de sus objetivos; por otro lado, al manifestar lo que pensamos es un partido político señalamos que para su existencia se requiere del concurso de ciudadanos y de un programa de trabajo. Pues bien, esa unión de individuos y esa especie de división de trabajo y responsabilidades (a lo que llamaríamos capacidad de organización y disciplina) es lo que garantiza en gran medida el éxito de un partido.

Para este breve análisis sobre la estructura de un partido se le ha dividido en dos partes: la primera comprende la actividad particular del hombre, es decir, qué tanto de participación le corresponde a cada individuo que, ya sea por dentro o por fuera, tiene algo que ver con un partido; a estos elementos se les conoce como "miembros". La segunda parte esta dirigida a observar la función de lo que se conoce como "elementos de base" que no son sino grupos o equipos integrados por "miembros" con diferentes jerarquías y atribuciones entre sí, los cuales realizan una labor más trascendente y de mayor responsabilidad.

A.- MIEMBRO. En un Estado moderno ya no es posible equiparar a los partidos políticos con los clanes individuales o los

caudillajes personales. Toda organización política con pretensiones de partido requiere de un armazón humana que conjugue -- dinamismo, planeación, eficacia y disciplina, es pues el elemento humano pieza clave en el engranaje estructural de un partido y se le identifica generalmente con la palabra miembro.

Apunta el autor Maurice Duverger: "...En el lenguaje corriente, la noción 'miembro' de un partido coincide con la de ----- 'adherente'...; Se distingue a este de 'simpatizante', que se declara favorable a las doctrinas del partido y le aporta a veces su apoyo pero permanece fuera de su organización y su comunidad; - el simpatizante no es miembro del partido propiamente hablando...". (7)

La palabra miembro hay que entenderla entonces como aquella persona que es parte integrante de una comunidad o en este caso de un partido político. Ahora bien, la incorporación a un partido se encuentra dispuesta en sus estatutos respectivos, y el momento de la adhesión a aquél ha dado lugar a toda una teoría que contiene varios supuestos posibles, pero en general son dos las formas más usuales para pertenecer a un partido.

La adhesión abierta, que únicamente supone la firma de una boleta o solicitud y el pago, más o menos regular, de una cuota previamente determinada; posteriormente se considera al individuo como miembro. La adhesión reglamentada es la segunda forma, y precisa por una parte una demanda de adhesión del interesado

---

7) Ob. Cit. pág. 92.

y una decisión de aceptación por parte del organismo competente dentro del partido. En este tipo de adhesión tiene lugar un segundo momento que es aquel en que el interesado presenta uno o dos avales que garanticen su calidad política y moral. No obstante parece ser que el primer sistema es el más común y solo algunos partidos, principalmente comunistas, utilizan el segundo tipo.

Por otro lado se debe señalar que desde el momento en que los partidos se encargan de seleccionar a los candidatos y los ponen a la consideración del pueblo para que éste los elija, -- hay que atender a las diversas intervenciones de los ciudadanos en la vida del partido. Primeramente se habla de los electores, que son aquellos ciudadanos que votan por los candidatos de un partido en las diversas elecciones; el hecho de que una persona vote por un partido determinado no significa que sea considerado como miembro del mismo. Si acaso los electores fueran considerados como componentes del partido sería en un sentido amplio pues, en rigor, su única vinculación consiste en votar por los candidatos en las elecciones, pero como el objetivo de un partido es el poder, y en un sistema representativo éste solo se alcanza y se legitima mediante los votos de los ciudadanos, es -- fundamental la labor de los electores en la vida de los partidos por más que su decisión pueda variar de una elección a otra, se desconozcan entre si o no dediquen al partido más tiempo que el preciso para ir a votar. Los motivos que una persona tenga -- para votar por un candidato determinado pueden ser varios, des-

de el simple cumplimiento de un deber ciudadano o el ejercicio de un derecho elemental, hasta hacerlo por un interés determinado.

Otra forma de intervenir en la vida de un partido corresponde a lo que se conoce como simpatizante, que es aquella persona que declara públicamente su preferencia por un determinado partido, realizando con esa actitud una propaganda favorable a aquél. Los simpatizantes tampoco son miembros del partido en sentido estricto; no están inscritos en él, pero hacen algo más que votar al manifestar públicamente su voto, su coincidencia de puntos de vista con el programa, la política o los líderes del partido; leen su prensa, suelen participar en actividades del partido tales como manifestaciones, fiestas, actividades culturales o de solidaridad. En pocas palabras, el simpatizante adopta una posición positiva y benéfica para el partido, de ahí que se afirme que el simpatizante se encuentra entre el elector y el miembro.

Una última categoría es la de los militantes de un partido que son aquellas personas que, compartiendo de una forma especialmente intensa y completa la ideología, los objetivos e incluso el estilo del partido, dedican buena parte de su tiempo y de sus energías a las actividades partidistas. Dentro de ellos existen diferentes categorías que dependen de la dedicación al partido y del poder que se tenga dentro de éste. Por una parte tenemos a los militantes de base que son los que dedican al partido su tiempo libre, y por la otra están los militantes profe-

sionales, que trabajan para el partido a tiempo completo y que de él viven puesto que se les paga. Se dice que el militante -- carga con el mayor peso de la actividad esencial del partido, -- ya que son individuos que asisten puntualmente a todo tipo de reuniones, hacen propaganda, preparan campañas, etc... Más aún, el militante siempre está dispuesto a dar la cara por su partido en cualquier controversia ideológica.

B.- ELEMENTOS DE BASE. Cuando hablamos de los elementos de base de un partido político nos queremos referir al grupo estructural que le sirve de apoyo, al órgano motor que le da dinámica y de cuya eficiencia depende la buena marcha del partido, es decir, al grupo o elemento conjunto donde descansa la actividad esencial de un partido.

Un partido político es el resultado de la unión de varios elementos establecidos estratégicamente a lo largo y ancho de un territorio, pero unidos en un elemento coordinador. Cada partido tiene su particular forma de organización haciendo difícil que coincidan más de dos estructuras semejantes; la forma de -- organización interna varía mucho de un partido a otro, pero en general las formas y los principios de organización oscilan entre dos extremos: en uno están los partidos flexibles, descentralizados, con burocracia mínima, amplitud ideológica y considerable autonomía de sus líderes y organizaciones locales. En otro extremo se ubican los partidos muy estructurados, con una ideología homogénea, control de organizaciones locales y de militantes, con una burocracia rigurosa.

Cada tipo se define, según la clásica descripción de Duverger, por su forma básica de organización: el comité para los -- partidos de notables; la sección para los socialistas; la célula para los comunistas; la milicia para los fascistas. No obstante que se afirma que esta clasificación ha sido superada, es típica en el estudio de los partidos por lo cual nos permitimos mencionarla someramente. (8)

EL COMITE.- Está formado por un número reducido de personas que son seleccionadas cuidadosamente, lo que lo hace ver como un grupo cerrado al cual se entra por medio de una designación rigurosa y formal. Tiene un enorme poder que radica en la calidad o influencia tanto moral como económica de sus componentes; podemos mencionar como unas de sus principales funciones -- las siguientes: revisar y en su caso proponer o promover la modificación de los estatutos del partido; agrupar y coordinar a los representantes de las diversas secciones que integran al -- partido; tal vez su función más importante sea la que realizan en periodos de elecciones, seleccionando a los candidatos idó-- neos para los cargos electorales.

LA SECCION.- Este elemento es más abierto en comparación -- al anterior en el sentido de que intenta sumar elementos, es decir, pretende allegarse el mayor número de miembros, los cuales eligen a sus dirigentes. Este elemento pretende mantener un permanente contacto con las masas, razón por la cual su área de --

---

8) Cfr. Ob. Cit. pág. 46 y ss.

operación es más limitada que la del comité. Tiene una actividad permanente no solo en el periodo de elecciones, ya que su finalidad principal es el adoctrinamiento y educación política de sus miembros.

LA CELULA.- Es un grupo, al igual que la sección, de carácter permanente pero con mayor número de elementos (idealmente entre 15 ó 20), que realizan una misma actividad o ejercen una misma profesión lo que hace más eficaz su labor; tienen su campo de acción dirigido al centro de trabajo de sus miembros. A diferencia del comité y de la sección que se preocupan más que nada por conseguir triunfos electorales el uno, y por lograr la formación política de sus miembros el otro, la célula tiene como finalidad operar dentro de una fábrica o empresa realizando actividades semejantes, mas no iguales, a las de los sindicatos recurriendo en ocasiones al clandestinaje.

LA MILICIA.- Este elemento se compone de civiles que realizan por lo regular actividades castrenses, lo que los equipara con grupos paramilitares. En la Italia fascista o en la Alemania nazi es donde se ha hecho más evidente este elemento, aunque cabe hacer notar que tal se presenta o se ha presentado (incluso en nuestro país) en cualquier pueblo donde las libertades se encuentran restringidas. Estos grupos suelen ser utilizados invariablemente con fines propagandistas (desfiles, mítines, etcétera), como miembros de seguridad de los altos dirigentes del partido o como grupos de choque. Por lo regular la generalidad de los partidos crean en mayor o menor grado una milicia, -



pero difícilmente descansan en este elemento.

Hasta aquí esta sucinta observación a la composición de -- los partidos políticos. Es evidente que son las tendencias polí-- ticas e ideológicas de cada partido las que señalan en última -- instancia el grado de participación e importancia de sus miem-- bros y elementos de base. Es decir, no necesariamente todos los partidos coinciden en cuanto a su estructura y funcionamiento, pero que esos elementos se dan y participan en la marcha de un partido es un hecho necesario, ya que éstos no funcionarían sin aquellos.

5.- SISTEMAS DE PARTIDOS. En un régimen de libertad parti-- dista se observan un conjunto de organizaciones políticas en -- una permanente contienda por el poder. En la gran mayoría de -- los Estados modernos, la existencia y coexistencia de uno o va-- rios partidos políticos con sus características particulares -- nos señalan lo que se conoce como "sistemas de partidos". Para poder comprender su significado se han establecido en términos generales tres variables o criterios, a saber: por el número de partidos, por su competitividad y por su ideología.

Algunos autores (Duverger, Blondel, Xifra Heras), sin de-- jar de reconocer la importancia de esos criterios dan preponde-- rancia al primero de ellos, razón por la cual nos permitiremos hablar más de él que de los dos restantes.

POR EL NUMERO DE PARTIDOS.- El criterio numérico establece tres modalidades básicas: monpartidismo o partido único, bipar--

tidismo y pluripartidismo según se tenga uno, dos o más de dos partidos representativos, es decir, organizaciones que habitualmente obtienen un número considerable de posiciones políticas - que obliga a que se les tome en cuenta.

a).- Monopartidismo. Característico de los gobiernos totalitarios, el monopartidismo no admite de hecho ni de derecho la existencia de más de un partido, situación que generalmente desemboca en la creación de un Estado-partido. Fundamentalmente - son dos las razones esgrimidas para pretender justificar este sistema:

Por un lado se intenta apoyar su validez en un ordenamiento jurídico supremo, es el caso de algunos países socialistas - donde su Constitución respectiva señala la existencia de un solo partido. Apunta el investigador Blondel: "...El partido tiene entonces un monopolio legal de la representación del país y su posición esta completamente asegurada en tanto que el régimen - logre perdurar...". (9)

En este sentido, la proscripción de toda organización política no solo acarrea el monopolio de la representación, sino -- que legaliza el monopolio del poder.

Por otro lado se habla de un monopartidismo "natural" producto ya no de un ordenamiento jurídico que imposibilite la -- existencia de otros partidos, sino de momentos históricos y con secuencias lógicas que son aprovechados por algunos para presen

---

9) ESTUDIO COMPARATIVO DE LOS GOBIERNOS, Revista de Occidente Madrid 1972, pág. 174.

tarse como única opción. Pero como ha quedado señalado hojas -- atrás, en una sociedad jamás habrá coincidencia total y menos -- en el terreno ideológico, por lo que en este caso el surgimien-- to de tendencias opuestas a la de las personas gobernantes no -- se puede evitar, como tampoco se pueden evitar los mecanismos -- empleados por esos gobiernos para ocultarlas, desarrollando así una abierta represión en contra de organizaciones políticas (no necesariamente partidos) potencialmente peligrosas. Es decir, -- no existe un fundamento legal que prohíba los partidos, pero si una represión que los cancela.

Cabe hacer la aclaración de que no debe confundirse el sis tema de partido único con los sistemas en donde es común el par tido predominante o el de partido hegemónico, los cuales coinci den en que aparecen en un sistema pluripartidista, aunque prác-- ticamente siempre gobierna el mismo partido en forma solitaria y a través de varias legislaturas, evitando así la alteración -- en el poder; sin embargo eso no quiere decir que sean los úni-- cos. El partido predominante existe en un verdadero sistema com petitivo en donde los demás partidos también tienen la posibili dad real de alcanzar el poder, y en ocasiones lo obtienen aun-- solo sea para regresarlo después al partido predominante. El -- partido hegemónico se da igualmente en un sistema de varios par tidos pero su preponderancia es tal que él solo controla el poder y los demás partidos tienen que conformarse con la porción de representatividad que les sea cedida.

b).- Bipartidismo. Como de su denominación se desprende, --

en este sistema encontramos solamente dos partidos representativos. El bipartidismo es tal vez el modelo más antiguo de lucha por el poder político, baste recordar la rivalidad que se dio - en el siglo pasado entre la corriente Conservadora y la Liberal, y posteriormente entre esta última y el Socialismo a principios del presente siglo. En la actualidad, la Gran Bretaña con los - partidos Conservador y Laborista, y los Estados Unidos de Norte America con el Demócrata y el Republicano, nos ofrecen el ejemplo más claro del bipartidismo moderno.

El investigador francés Maurice Duverger se cuestiona al - respecto: "...¿Por qué colocar la frontera entre dos y más de -- dos, y no entre otro número (por ejemplo, entre más de cuatro - y menos de cuatro etc,). Porque el bipartidismo-agrega el autor- un sólo partido está seguro de reunir la mayoría absoluta de -- los sufragios electorales y de los escaños parlamentarios.."(10)

Lo anterior no quiere decir que en forma drástica únicamente sean dos los partidos en contienda, por lo contrario, pueden concurrir varios partidos sin que exista restricción en cuanto al número de ellos, lo que sucede es que son organizaciones relativamente pequeñas, mal estructuradas o con poco peso ideológico, que no ofrecen oposición alguna en estricto sentido, por lo que el enfrentamiento entre los dos partidos más importantes se vuelve una fórmula normal.

---

10) INSTITUCIONES POLITICAS Y DERECHO CONSTITUCIONAL, 5a. ed.  
Ed. Ariel, Barcelona 1970, pág. 167.

La principal característica que identifica a este sistema es la de la alternancia en el poder; el hecho de que periódicamente, en una sola legislatura gobierne un partido, y en otras su adversario es necesario en el bipartidismo auténtico. Si fuera el mismo partido el que consiguiera siempre la mayoría absoluta estaríamos ante la presencia de un partido predominante; - por otro lado cabe señalar que esa alternancia del poder no debe ser rigurosa, pero sí tiene que producirse en razón de que - ambos partidos están en igualdad de condiciones para obtenerlo.

c).- Pluripartidismo. El concurso de más de dos partidos - políticos con un verdadero grado de representatividad es a lo - que se llama pluripartidismo político. En la actualidad es considerable el número de Estados que se acogen a este sistema en el cual concurren las más diversas tendencias políticas, y cuya existencia se encuentra formalmente reconocida y legalmente regulada por una ley sobre la materia. El hecho de que coexistan varias corrientes ideológicas de importancia probada es el reflejo de una sociedad libre y dinámica, con un enorme deseo de participar en el desarrollo político de su Estado, pero se precisa de esa sociedad una efectiva educación ideológica y una capacidad organizativa que permita a los partidos una real posibilidad de obtener el poder.

Lo característico de este sistema es que a partir de un -- centro los partidos se ramifican hacia los extremos, es decir, encontramos tendencias de izquierda, centro y derecha, mismas - que dan origen a varios partidos dentro de cada una de ellas. -

Así por ejemplo tenemos que dentro de la izquierda e indepen---dientemente de la denominación que adopten, pueden presentarse variantes según la asimilación o enfoque que a esa ideología se le de, es decir, surgen los partidos de extrema izquierda, centro izquierda o izquierda moderada.

Finalmente, una observación: este criterio numérico que en apariencia podría ser superficial encierra un gran indicio político, ya que la distancia que existe entre el partido único y el bipartidismo o el pluripartidismo es la misma que separa a una dictadura de la democracia.

El segundo criterio o variable es el que se refiere a la competitividad de los partidos políticos y, en este sentido, es evidente que solo puede presentarse en los sistemas bipartidistas o pluripartidistas. Este criterio, al igual que el anterior, tiene una conexión directa con la democracia, la cual significa, entre otras muchas cosas, una libre competencia en la lucha por el poder político. Esa competitividad es parámetro no solo para la distinción que se hace entre los sistemas de partidos único y los multipartidistas, sino para un análisis de los partidos dentro de este último sistema, ya que dentro de ellos hay regímenes en los que de hecho domina siempre un mismo partido debido a que los demás no cuentan con los fundamentos ideológicos, económicos, morales o materiales para hacer competencia.

Un último criterio es el que se refiere a la dirección ---ideológica que se observa en cada uno de los diferentes partidos políticos de un mismo sistema, distintas por lo regular, --

opuestas normalmente. Esta variante refleja las divergencias -- ideológicas que se presentan en una sociedad y que, en última instancia, determinan el número de partidos; es decir, si esa diferencia es mínima o casi inexistente y el consenso político es grande se darán las condiciones para el bipartidismo; por el contrario, si esas diferencias son grandes el terreno es el apropiado para el pluripartidismo.

#### B.- BREVES CONSIDERACIONES SOBRE LA DEMOCRACIA Y LOS PARTIDOS POLITICOS.

Estandarte de la mayoría de las formas de gobierno, carta preferida de los partidos políticos; sinónimo del más puro ideal de libertad o pretendida justificación de la más abyecta dictadura, la democracia ha jugado y juega un papel preponderante en la vida del hombre y de los Estados.

Empezaremos por citar lo que la Etimología ha reiterado -- durante varios siglos: la democracia es el poder o autoridad -- del pueblo (de DEMOS, pueblo y KRATOS, poder). Vista así, nuestra palabra es tan añeja como la Historia de los pueblos políticamente organizados, y es precisamente la Historia (suma de hombres y acontecimientos en el tiempo), la que ha dado a la democracia diferentes significados, no obstante que en su origen -- ésta fue concebida como una forma de gobierno.

Es Aristóteles no el que crea la palabra, que es lo de menos, sino el que le da prominencia gracias a su clásica y tradicional clasificación acerca de las diversas formas de gobierno.

El pensador griego observó con base en el estudio de varias y diferentes constituciones de la época, y tomando en consideración tanto aspectos cualitativos como cuantitativos, que el poder jamás se manifestaba en una misma dirección, es decir, de su análisis desprendió dos distintas formas de gobierno: las puras o perfectas, compuestas por la Monarquía, que era aquel gobierno donde la soberanía se depositaba en un solo individuo; la Aristocracia, donde esa facultad soberana recaía en un limitado grupo de personas; la Democracia, donde la soberanía descansaba ya no en un individuo o grupo reducido de éstos, sino en una mayoría de ciudadanos. Estas variantes presentaban la cualidad de perseguir siempre el bienestar común para el pueblo. En contraposición colocó a las llamadas formas impuras de gobierno, que no son otra cosa más que la degeneración de las formas puras antes citadas, así tenemos a la Tiranía o autocracia, que surge cuando en el gobierno de uno se antepone el beneficio personal en detrimento del pueblo; en el mismo sentido, la Oligarquía desplaza a la Aristocracia cuando el grupo en el poder lo ejerce en su provecho con el consiguiente menoscabo de los intereses generales; así mismo, la Demagogia suple a la Democracia cuando el poder es ejercido sin una cabeza, en forma desorganizada y sin dirección alguna, evitando el desarrollo de un pueblo.

Cabe señalar que desde entonces Aristóteles apuntaba que de las tres formas puras de gobierno la más acertada era la Democracia, entendiendo por esta, según el maestro Burgoa: "...El



gobierno que emana de la voluntad mayoritaria del grupo total - de ciudadanos y tiene como finalidad el bienestar colectivo. -- Para él -agrega el autor refiriéndose a Aristóteles-, el estado democrático es aquel en que todos participan como dominadores y dominados...". (11)

Aún cuando el filósofo generaliza al conceptualizar lo que es un Estado democrático, es de hacer notar que por democracia entiende no una voluntad total pero sí mayoritaria.

Una muestra más del valor político de la democracia se desprende de la siguiente cita:"...En la antigüedad clásica griega encontramos la exaltación de la democracia en la vieja polémica que narra Herodoto en sus Historias sobre cuál debía ser la mejor forma de gobierno para el reino de Persia en el siglo VI -- a. de C., y después de la muerte de Cambyces. Enfrentados Otanes Megauyses y Darío, defienden respectivamente la democracia, la aristocracia y la monarquía, presentándonos el contenido de la forma de gobierno democrática en labios de Otanes, cuando dijo: 'creo que de ahora en adelante no se debe confiar la administración del estado a una sola persona, porque el ejemplo de los tiranos, lo mismo en Persia que en otros pueblos, demuestra que - el pueblo debe gobernarse directamente!...'". (12)

---

11) EL ESTADO, 1a. ed. Ed. Porrúa S.A. México 1970, pág. 229.

12) BERLIN VALENZUELA, Francisco, DERECHO ELECTORAL, Ed. Porrúa S.A. México 1980, pág. 27.

Respetando el indudable sentido político que el término ha tenido desde siempre, es de señalar que el mismo presenta en la actualidad una gran diversidad de acepciones, ya que: "...implica la multiplicidad de aspectos que integran la vida del hombre y su organización política, surgiendo así el concepto de la democracia como idea, como forma de vida, como técnica gubernamental, como régimen político y como principio de legitimación del poder...". (13)

De la anterior afirmación y de acuerdo con el pensamiento de su autor, Berlín Valenzuela, desprendemos lo siguiente: la democracia como idea lleva consigo la facultad de autodeterminación de un pueblo, es decir, que los integrantes de una comunidad pueden coincidir, y en consecuencia convivir, en un orden voluntariamente establecido, pero tienen también la libertad de rechazar aún por medio de la fuerza cualquier forma de dominación política que arbitrariamente se les pretenda imponer; después, la democracia como forma de vida significa para el hombre la firme convicción de que es el mejor camino para lograr el progreso y la unidad armónica de un pueblo, fundamentándose para ello en la igualdad, la libertad y la solidaridad, teniendo el individuo una real garantía de desarrollo personal; la democracia como técnica gubernamental es el sistema que reconoce los diversos procesos y derechos políticos que debe poseer un pueblo libre y que garantizan el respeto a su decisión electoral

---

13) Ob. Cit. pág. 48.

y a su participación en la vida política de un país, así como - el control sobre de quienes detentan el poder; como régimen político, la democracia sustenta una ideología que, como señala - el autor, se nutre por un lado del socialismo y por otro del liberalismo; finalmente, como principio de legitimación del poder, la democracia aparece en la casi totalidad de las formas de gobierno, ya que los grupos o personas que pretenden alcanzar el poder recurren a ella para allegarse simpatías y apoyo, toda -- vez que la democracia parece ser la fórmula ideal en toda con-- tienda electoral.

Nosotros agregaríamos que es tal su uso que ya es común -- atribuirle un significado económico al identificarla como la -- justa y equitativa distribución de la riqueza, o bien, equipa-- rarla con una igualdad jurídico-social cuando se afirma que todos son iguales ante la Ley.

Sin embargo, es evidente que en el tiempo moderno al con-- cepto tradicional que sobre la democracia se nos ha ofrecido se le ha sumado una acepción diversa (que no ajena) que lejos de - bifurcarlo lo enriquece y complementa; estamos hablando de la democracia como forma de vida, ideal de libertad. Se ha dicho - por ahí y con mucha verdad que la democracia es para los pueblos lo que la libertad para el hombre.

El autor Molina Piñeiro sostiene: "...La democracia es un - régimen político, que respeta a la persona humana en su integri-- dad, por ello podemos decir, que en un régimen democrático la - concreción de la libertad se lleva en un plano tridimensional -

primeramente y como base de la dignidad se consagran invulnerables las libertades físicas de la persona, garantizadas por los derechos individuales; en segundo lugar tenemos el derecho democrático del pueblo, es decir, la capacidad de autogobernarse, de terminando por medio del sufragio o la rebelión no solo a los go bernantes sino la forma de gobierno que crean conveniente para la resolución de sus problemas comunes; finalmente y como base material de la libertad física y política, lo que llamamos en es te trabajo libertad económica del individuo, formada por una ga rantía real, de que la sociedad será para la persona no un poder opresor sino una institución de cooperación en donde se le otorgue a todos sus miembros una equidad social, que impida el dese equilibrio económico...". (14)

Como se puede observar, el autor nos plantea una trilogía de libertades individuales que, al mismo tiempo, robustecen la idea de la democracia como forma de gobierno. Es decir, para que la democracia sea válida como régimen político es necesario garan tizarla primero como forma de vida.

Nos explicamos: un Estado democrático que se precie de tal debe garantizar a sus ciudadanos no únicamente el legítimo ejercicio del derecho al voto, sino una serie de derechos y libertades particulares que, sin entrar en conflicto, permitan al individuo un desarrollo social, económico y cultural. Con ésto quere

---

14) ENSAYO FILOSOFICO-JURIDICO SOBRE LA DEMOCRACIA.  
Tesis Profesional, UNAM 1964, pág.4.

mos decir que la democracia es algo más que elegir a un representante político; es el ejercicio cotidiano de todos y cada uno de los derechos ciudadanos y es la libertad manifestada a cualquier nivel, por lo que no se puede identificar a la democracia como forma de gobierno sin la existencia de la democracia como forma de vida; ésta se entiende como aquel sistema donde se respeta la dignidad del hombre y se le reconoce su calidad de componente de una comunidad. Es un régimen profundamente social -- que pretende ante todo y con base en la libertad, el bienestar general garantizado en una igualdad jurídica, (igualdad que no significa control o fiscalización por parte del Estado para con sus gobernados, sino en una igualdad de derechos y similitud de libertades para todos y cada uno de ellos).

El hombre es un ente social por naturaleza, pero no acepta que otros piensen, decidan y actúen por él; es un ser con iniciativa que requiere libertad, dentro de las libertades, para poder crear o suprimir, proponer u oponer, coincidir o discernir, transformar o mantener; es una inteligencia que posee, entre -- otras cosas, un ambiente de libertad que les reconozca esa capacidad racional y de autodeterminación, y ese ambiente se aprecia mejor dentro de la democracia. Aquel gobierno que bajo cualquier bandera e insignificante motivo cancela las libertades -- más elementales se convierte en una dictadura que rebaja a la persona al desconocerle su capacidad intelectual y de autogobierno sometiéndolo a una nefasta tutela. Es por ello que pensamos que la forma de gobierno más acorde con la dignidad del hombre

es la democracia.

Ahora bien, apegados al significado etimológico de la palabra cabría preguntarse hasta que punto es efectivo que la democracia sea la autoridad del pueblo o como aseguraría el político norteamericano Abraham Lincoln en la fórmula que para muchos encierra lo substancial del concepto: es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

Es evidente, y siendo un tanto redundantes, que en toda democracia el elemento central o fundamental es el pueblo (pueblo político que no es lo mismo que pueblo sociológico, como bien aclara Burgoa), y que éste debería tener una participación activa en la toma de decisiones políticas, en la vida legislativa y en la organización administrativa de su comunidad. En este sentido estaríamos hablando de la democracia directa, aquella que practicada en la antigua Grecia permitía a todos los ciudadanos participar en las funciones gubernamentales, pero que en la actualidad es imposible practicar, debido, entre otras cosas, al crecimiento demográfico, a la burocracia gubernamental, pero -- más que nada a la diversidad de enfoques y distintos intereses que existen en una sociedad.

En efecto, debido a su naturaleza, los hombres muy difícilmente consiguen estar de acuerdo en decisiones políticas o en la solución de los problemas de una comunidad, por lo que es -- imposible que todos coincidan en lo que concierne a la forma de gobierno. Imaginemos a una sociedad moderna en la cual todos tuvieran acceso a la toma de decisiones gubernamentales; sería -

imposible controlar a esa sociedad y sus instituciones se conver  
tirían en un caos.

Luego entonces, al no ser factible la práctica de la demo-  
cracia directa es que surge lo que se conoce como democracia re  
presentativa, en la cual, por medio de sus representantes, el -  
pueblo ejerce la soberanía que en él radica y que es, dicho de  
manera muy simple, la facultad de darse en todo tiempo y lugar  
la forma de gobierno que se piense conveniente para el bienes-  
tar de un pueblo.

Es en este ámbito en donde el ciudadano participa del as-  
pecto político que ofrece la democracia, ya sea manifestando su  
pensar ideológico o de inconformidad a través del voto, o bien,  
de una forma más activa agrupándose y organizándose en partidos.

En el primero de los casos la democracia es, como ha queda  
do establecido, la voluntad política del pueblo expresada por -  
medio del sufragio. Al respecto señala Tena Ramírez: "...La vo-  
luntad de la mayoría se considera dentro de la democracia como  
expresión de la voluntad general. La democracia da oportunidad  
a todos para que emitan su opinión, pero es la opinión de la ma  
yoría la que prevalece en la decisión;...Por lo demás, hay dos  
razones de orden práctico por las que debe prevalecer como deci  
sión la voluntad de la mayoría. En primer lugar, es la mayoría  
la que generalmente tiene la fuerza, y ya sabemos que la autori  
dad sin la fuerza es una facultad abstracta; por lo tanto, la -  
decisión debe corresponder a quien pueda imponerla. En segundo  
lugar, es la mayoría el único intérprete posible (aunque no in-

falible) de lo que es conveniente y justo para la colectividad; cuando se discute lo adecuado y justo de una medida que se va a aplicar a todos, es natural que la voluntad de la mayoría de los afectados sea la que se tome en cuenta...". (15)

Es por ello que pensamos que más allá de ser un consenso unánime, la democracia es hoy por hoy sinónimo de voluntad mayoritaria y una garantía para que los ciudadanos señalen libremente a sus gobernantes.

Ahora bien, respetado el derecho para elegir a los representantes políticos cabe la posibilidad de que cualquier ciudadano sea propuesto para un cargo de elección popular pero ¿quién lo propone? ¿quién lo respalda? ¿quién garantiza que esa persona tiene la capacidad necesaria para asumir un cargo y enfrentar una responsabilidad?. Supuesto que el hombre aislado no tiene perspectiva alguna en una contienda electoral, y con el legítimo derecho que posee para participar en la vida política de su Estado, es que aparecen en una auténtica democracia (entiéndase libertad, derechos y obligaciones), las organizaciones legalmente reconocidas como partidos políticos los cuales son, precisamente, los instrumentos idóneos para la proposición de candidatos.

De entre el conjunto de libertades que la democracia garantiza, la de asociación destaca como fundamento y valuarte de --

---

15) DERECHO CONSTITUCIONAL MEXICANO, 19a. ed. Ed. Porrúa S.A. México 1983, págs. 97 y 98.



los partidos políticos; señalar la existencia de estos nos lleva a reconocer, a primera vista, la autenticidad de aquella, aún - cuando no siempre se haya pensado así.

En efecto, la Historia nos dice que eminentes pensadores y líderes políticos, amantes de la libertad, veían en los partidos una amenaza para esa libertad y para la unidad nacional por la - que habían luchado. El ejemplo más claro nos lo ofrece el autor Linares Quintana al citar el pensamiento del estratega norteamerico George Washington acerca de los partidos políticos:

"...os he advertido ya el peligro que entraña la división en partidos, sobre todo si están basados en discriminaciones -- geográficas. Permitidme extenderme algo más en este sentido para advertiros de las desastrosas consecuencias que pueden resultar del espíritu partidario en general. Desgraciadamente, --- este espíritu parece sernos innato, estando arraigado en las -- más fuertes pasiones humanas. Existe bajo diferentes formas en todos los gobiernos, reprimido, controlado o ahogado, pero se - observa principalmente en los gobiernos populares y se convier- te con frecuencia en su peor enemigo...; la dominación de un -- partido sobre otro, excitado por el espíritu de la venganza que es natural en las divisiones partidarias, es en sí mismo un pe- ligroso despotismo y en diferentes épocas y naciones ha perpe-- trado las más horribles enormidades;...hay quienes opinan que - los partidos, en los países libres, sirven para contener a los que administran el gobierno y mantienen vivo el espíritu de la libertad. Puede que esto sea verdad dentro de ciertos límites y

en los gobiernos monárquicos el patriotismo puede que mire con indulgencia sino con franco favor al espíritu partidario. Pero en aquellos países donde el gobierno es de carácter popular y - está sujeto a elección, resulta peligroso dejarlo predominar. - Dada su tendencia natural, siempre habrá más de lo necesario pa- ra que pueda ejercer su influencia saludable. Y existiendo siem- pre el peligro de que se desborde, conviene que la opinión pú- blica tienda a mitigarlo y reprimirlo. Siendo un fuego que no - debe ser apagado, precisa empero contfnua vigilancia para evi- tar que sobrepase y queme cuando solo deba calentar...". (16)

Esta postura que aun prevalece ve en los partidos políticos una amenaza en contra de la unidad nacional, pero se olvida de- que aún sin la existencia de aquéllos, y desde el momento en -- que en una sociedad existen diversos intereses (generalmente -- contrarios) que de alguna manera dan origen a las ideologías, - jamás ha existido ni existirá Estado alguno que garantice una - plena armonía y paz social. Lo que realizan los partidos, en última instancia, no es más que recojer las inconformidades de un sector de la sociedad, las plantea al gobernante y propone cam- bios en lo fundamental.

En más de una ocasión se ha escuchado que, esgrimiendo los más diversos argumentos, gobernantes de algunas Naciones han -- cancelado todo tipo de participación popular en la vida polfti-

---

16) LOS PARTIDOS POLITICOS INSTRUMENTOS DE GOBIERNO, Ed. Alfa, Buenos Aires 1945, págs. 27 y 28.

ca de un Estado, por mínima que esa participación sea. Gobiernos totalitarios al fin, se olvidan del pueblo una vez en el poder e impiden su educación política; luego entonces, el problema de las oligarquías gobernantes está de alguna manera fundamentado en la ignorancia y en la ausencia total de auténticos partidos de oposición.

Se explica que los grupos en el poder vean con cierta reserva cualquier manifestación política que esté fuera de su ámbito, pero si la mayoría de los Gobiernos modernos se han decidido por la democracia como bandera, deben ya no digamos educar políticamente al pueblo, sino tan solo permitir, aún con los riesgos que ello implica para sus intereses, la existencia de los partidos políticos, vías adecuadas para esa educación y participación política del pueblo. Por ello consideramos que la democracia en su sentido político garantiza plenamente la existencia de auténticos partidos políticos o grupos de oposición y la libertad del pueblo para adherirse a la ideología que más le satisfaga.

## CAPITULO SEGUNDO

### PROCESO HISTORICO DE LAS PRINCIPALES MANIFESTACIONES POLITICAS EN MEXICO.

#### 1.- Antecedentes históricos.

##### A.- México Independiente.

##### B.- Situación en torno al año de 1910.

#### 2.- Partidos Políticos con registro ante la CFE.

PROCESO HISTORICO DE LA PRINCIPALES MANIFESTACIONES  
POLITICAS EN MEXICO.

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS. Asomándonos un poco a la Historia podemos afirmar que en nuestro país, los partidos políticos como organizaciones ciudadanas, estables, con programas propios y objetivos definidos se empiezan a gestar en los inicios del presente siglo. Sin embargo, nuestra Historia ofrece un -- buen número de ejemplos de organizaciones políticas que, si -- bien es cierto en sus orígenes pecaban de autoritarias (como to do Imperio antiguo), también lo es de que con el tiempo han experimentado el proceso lógico y necesario de evolución y adaptación hasta manifestarse como hoy las conocemos.

Es imposible imaginar que en el Periodo Precolombino pudieran existir, aun en forma rudimentaria, manifestaciones parecidas a una organización política. Los pueblos prehispánicos basaban su organización política en un sistema de confederación de tribus, cuyas autoridades siempre eran designadas por el monarca supremo; en los regímenes de gobierno antiguo podemos observar el clásico cuadro monárquico, despótico y dictatorial.

Al respecto señala el investigador Pedro Carrasco: "...Los datos que existen sobre la organización política de un señorío se refieren a ciudades como Tenochtitlan y Tetzoco, que eran capitales de reinos; las ciudades dependientes por lo que sugieren los pocos datos disponibles debían tener una organización semejante aunque más sencilla. A veces, en lugar de un tlatoani

PROCESO HISTORICO DE LA PRINCIPALES MANIFESTACIONES  
POLITICAS EN MEXICO.

1.- ANTECEDENTES HISTORICOS. Asomándonos un poco a la Historia podemos afirmar que en nuestro país, los partidos políticos como organizaciones ciudadanas, estables, con programas propios y objetivos definidos se empiezan a gestar en los inicios del presente siglo. Sin embargo, nuestra Historia ofrece un -- buen número de ejemplos de organizaciones políticas que, si -- bien es cierto en sus orígenes pecaban de autoritarias (como to do Imperio antiguo), también lo es de que con el tiempo han experimentado el proceso lógico y necesario de evolución y adaptación hasta manifestarse como hoy las conocemos.

Es imposible imaginar que en el Periodo Precolombino pudieran existir, aun en forma rudimentaria, manifestaciones parecidas a una organización política. Los pueblos prehispánicos basaban su organización política en un sistema de confederación de tribus, cuyas autoridades siempre eran designadas por el monarca supremo; en los regímenes de gobierno antiguo podemos observar el clásico cuadro monárquico, despótico y dictatorial.

Al respecto señala el investigador Pedro Carrasco: "...Los datos que existen sobre la organización política de un señorío se refieren a ciudades como Tenochtitlan y Tetzoco, que eran - capitales de reinos; las ciudades dependientes por lo que sugieren los pocos datos disponibles debían tener una organización - semejante aunque más sencilla. A veces, en lugar de un tlatoani

hereditaria, tenían gobernantes militares nombrados por el sobe-- rano, llamados en náhuatl cuauhtlato,..; la autoridad suprema -- de un reino era el huey tlatoani o gran rey, quien combinaba -- funciones civiles y militares, judiciales y legislativas..."(17)

El sojuzgamiento de los pueblos aledaños, y los vasallos -- conquistados con base en la fuerza bélica, hicieron que la su-- premacía del jefe militar aumentara en detrimento de los más -- elementales derechos del hombre. La organización política de -- los Mayas, por citar otro gran reino, era similar: el gobierno del rey o cacique denominado "batab" era absoluto, ya que absor-- bía para sí las facultades de legislar, ejecutar las leyes y -- administrar la justicia; era el clásico poder autoritario.

Durante el Periodo Colonial, las diversas normas jurídicas que se llevaron a cabo no lograron, ni por mucho que se dijeran ser benignas y humanas, regular la vida de la tierra conquista-- da, tan solo justificaron y disfrazaron en cierta manera la ig-- nominia y esclavitud en que vivían todos los tipos raciales que no fueran peninsulares y con relativa tolerancia a los criollos.

La autoridad del Virrey era de tal manera absoluta, que no permitía en los asuntos públicos opinión ni mucho menos injeren-- cia alguna que no fuera la emanada de los órganos establecidos por el Gobierno.

---

17) HISTORIA GENERAL DE MEXICO, vol. I, 3a. ed. El Colegio de México, México 1981, págs. 206 y 215.

Señala el citado investigador Carrasco: "...Siguiendo el esquema centralizador de la metrópoli, al mediar el siglo se afirma en las colonias la autoridad del virrey como representante de la persona del Rey. El virrey era el jefe militar, capitán general de todos los territorios, el jefe político y la suprema autoridad administrativa. Era la más alta autoridad judicial -- como presidente de la Audiencia y compartía la máxima autoridad eclesiástica como Vicepatrono de la Iglesia.

"El mismo esquema de concentración política se encuentra al descender la escala administrativa. El virrey nombraba a los gobernantes de las provincias, y en los distritos más pequeños a los corregidores y alcaldes mayores, quienes, como jueces, dependían también de la Audiencia...". (18)

En tal circunstancia, hombres y mujeres nacidos en territorio mexicano (excepción hecha a los criollos) eran objeto de -- una abierta y constante discriminación, la cual les hacía imposible el obtener algun puesto público. Así mismo, en la vida colonial existía una anulación total para con cualquier pensamiento filosófico contrario a la ortodoxia política que se dictaba desde España. En este sentido, es evidente que ni en la Epoca -- Precolombina, ni en las tres centurias de dominación española, había siquiera indicios de organización política popular o re--presentación democrática.

No obstante esa situación, y como consecuencia inmediata -

---

18) Ob. Cit. pág. 355.



de la Revolución Francesa principalmente, en los primeros años del Siglo XIX, el pensamiento liberal comienza a invadir a la Nueva España, y es así como algunos mexicanos, principalmente criollos instruidos, empezaron a mostrar su inconformidad ante el sistema de gobierno de aquel entonces. Al respecto el autor Serra Rojas afirma: "...Sus ideas políticas no son aun definidas, pues oscilan de la monarquía a la república, con los ejemplos de las Revoluciones Francesa y Norteamericana...". (19)

Mientras tanto, en 1812 la Constitución de Cádiz señaló el derecho a las posesiones de ultramar para enviar un diputado -- por cada 70 mil habitantes a las Cortes Generales de España, -- solo que un requisito indispensable era que el presunto representante comprobara poseer una renta anual proporcionada procedente de bienes propios.

A.- MEXICO INDEPENDIENTE. No es sino hasta ya avanzada la lucha de Independencia cuando la actividad de los ciudadanos se canalizó a través de tendencias y grupos políticos; surgieron los caudillos y se elaboraron programas y manifiestos que sintetizaron el sentir del pueblo. En octubre de 1814, y fruto del pensamiento de José María Morelos y Pavón, se expidió nuestra primera Ley Suprema: la Constitución de Apatzingán, documento éste que representó la concreción jurídica del movimiento independentista. Su trascendencia radicó en que estableció un nuevo

---

19) LOS PARTIDOS POLITICOS, Ed. Problemas de México, México 1958 pág. 67.

sistema de vida para el país, es decir, la forma republicana, - además de dejar cabalmente señalado un sistema electoral tan avanzado que de no haber sido por la imposibilidad de aplicar dicha Constitución, hubiera significado, de hecho, que en nuestro país se estableciera el sufragio universal antes que en Europa.

Al quedar México, en 1821, formalmente independizado de -- España se observaba un enorme interés popular por participar en las actividades políticas del naciente Estado y, con Agustín de Iturbide proclamado emperador, se manifestaron tres corrientes políticas: los Iturbidistas, los Borbónicos y los Republicanos, pero la explicable situación que se observa en un Estado que -- recién alcanza su libertad hizo imposible que la población se - agrupara en organizaciones estables; sin embargo, tal parece -- que las primeras formas de organización política ciudadana aparecen con la Masonería, su influencia empezó a sentirse desde - principios del siglo XIX tomando auge al consumarse nuestra In- dependencia.

La Masonería de aquellos tiempos se organizó en dos ritos diferentes: el Escocés y el Yorquino; el primero agrupaba en lo general a los terratenientes, a los miembros del clero y a los jefes del ejército, mientras que el segundo se componía de hombres con ideas liberales pertenecientes en su mayoría a las cla- ses media y media instruída, antiguos insurgentes, etc. Yorqui- nos y Escoceses mantuvieron al país en una constante lucha, pe- ro no puede negarse que fueron un factor decisivo en la realiza- ción de nuestras primeras experiencias políticas.

El autor Vicente Fuentes Díaz nos dice que hay varias versiones acerca del origen de estas organizaciones en México al afirmar: "...Una de ellas sostiene que las logias del Rito Escocés, o sea las primeras que se conocieron, fueron establecidas a principios del siglo XVIII y que adquirieron fuerza definitiva a la llegada del último virrey, Don Juan Odonojú, cuyas --- ideas liberales eran bien conocidas. Otra versión afirma que -- fueron creadas por los cuerpos expedicionarios españoles que -- llegaron a México en 1812 para combatir la insurrección, y cu-- yos componentes habían asimilado las prácticas masónicas duran-- te la dominación napoleónica en España. Y otra más sostiene que en los últimos años del virreynato habían vivido aquí numerosos masones del rito Escocés, desorganizados y dispersos, pero que a partir de 1820 empezaron a actuar como grupos bajo la direc-- ción del Oidor don Felipe Martínez..." (20)

En poco tiempo la masonería se convirtió en una verdadera organización militante a grado tal de jugar el papel de un partido político, ya que debido a las condiciones sociales y políticas de la época no se conoció ninguna otra forma de organización ciudadana. Años más tarde, las logias masonas entraron en crisis y dejaron de ser el centro de actividad cívica debido, -- entre otras cosas, a la falta de auténtica militancia política de sus miembros, al oportunismo y demagogia en la que cayeron --

---

20) LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO, edición del autor, México 1954, pág. 12.

ambos grupos, a la campaña de descrédito que mutuamente habían mantenido y, principalmente, a la represión que en su contra -- ejerció el gobierno del general Bustamante.

Sobre esto último nos dice el citado autor: "...La reacción absolutista que trajo consigo la administración bustamantina -- hizo que las logias dejaran prácticamente de ser los centros de actividad política que habían sido hasta entonces...; el retroceso que representó aquel gobierno en todos los órdenes de la vida nacional no podía menos que abarcar el importante renglón de la organización política. El incipiente avance que representaban las logias, como instrumento de expresión política, defectuosos y débiles, pero al fin y al cabo como un germen de organización de los ciudadanos, fue borrado de golpe por la administración del viejo militar realista; todo el aliento democrático que se había sentido mediante la apasionada discusión de los temas de interés público a través de las logias desapareció por completo, y en su lugar quedó el capricho omnipotente de un dés pota que resolvía a su arbitrio los asuntos del Estado y las -- más importantes cuestiones de la vida nacional...". (21)

Lo que se hace evidente es que con aquellas logias se inició la lucha de dos tendencias fundamentales en nuestra Historia, es decir, los Federalistas y los Centralistas, o posteriormente y cuando la pugna alcanzó mayores proyecciones, la de los Liberales y los Conservadores, la primera luchando por la evolu

---

21) Ob. Cit. pág. 23.

ción y el progreso del país, por la libertad política, ideológica y religiosa, en concreto, por una transformación a la luz de la República Federal con carácter representativo y liberal; la segunda, aferrada a las ideas estacionarias e influenciada por el clero, con rasgos de absolutismo, con un monopolio comercial, político y religioso.

Sin embargo, ambas tendencias perfectamente delimitadas en cuanto a sus fines no llegaron a formarse como verdaderos partidos políticos; pensamos que tan solo fueron grandes corrientes de opinión que al adentrarse en la vida social de México tomaron la forma de movimiento político, pero sin llegar a tener -- una estructura permanente, una organización estable ni un programa definido.

Podemos afirmar que en el periodo que comprende desde la promulgación de la Primera República y adopción de la Constitución Federal de 1824, hasta la abolición de ésta y el proyecto de la nueva Constitución, encontramos una dispersión ideológica producto de la inestabilidad socio-política del país (levantamientos en diversas partes de la República, periodos presidenciales que no llegaron a concluir normalmente, etc.); en contra de los deseos de don Guadalupe Victoria de obtener, finalmente, la unidad nacional, surgieron una serie de organizaciones políticas: los Borbonistas, Republicanos, Centralistas, Imparciales, Aristócratas, etc. Finalmente la Constitución de 1824 fue abolida dictándose, en 1835, las Bases Constitucionales Centralistas, exponentes del ideario conservador; un año después se dictó la

Constitución Centralista llamada "De las Siete Leyes", que dio cima a los postulados del grupo Conservador.

Entre los años de 1835 y 1855 aparecen, como ya apuntamos, otras dos tendencias socio-políticas conocidas como Partido Liberal y Partido Conservador; el primero era una extensión de la tendencia federalista, mientras que el segundo representaba a la tendencia centralista, pero estos dos llamados partidos políticos seguían sin manifestarse como una base ideológica lo suficientemente sólida ni estable, aunque hay que reconocer que consecuencia de la lucha por el triunfo de sus causas, fue la Constitución de 1857 la que unió con gran equilibrio los diversos intereses de la Nación, no obstante que la realidad imperante y los errores de algunos gobernantes llevaron al país a otra conmoción que culminó con la intervención francesa y el efímero Imperio de Maximiliano. Después, el Partido Liberal, con el triunfo de la Reforma, dio un perfil distinto a nuestras instituciones jurídicas iniciando así una etapa constructiva de paz y unidad nacional que Porfirio Díaz usufructuó en su favor, instaurando la dictadura más larga y nefasta de nuestra vida independiente.

Hasta entonces, la actividad política del país había de desarrollarse a través de clubes, agrupaciones y tendencias que ni por mucho que lo intentaran llegaron a convertirse en verdaderos partidos políticos.

B.- SITUACION EN TORNO AL AÑO DE 1910. La actividad de los

grupos políticos de la época porfirista se limitaba a simular el proceso electoral; era una maquinaria dedicada a realizar el capricho y los deseos de Porfirio Díaz. El pueblo se encontraba sujeto en lo político al fraude y al engaño, en lo económico a la voluntad del hacendado o del patrón, y en lo social al desdén y altanería de la aristocracia; durante la dictadura porfirista, las antiguas tendencias antagónicas, corrientes y grupos políticos que con distintos nombres habían existido se fueron extinguiendo.

Siempre, desde la lucha independentista, se había observado dos fuerzas más o menos organizadas: por un lado, los que añoraban el pasado con sus privilegios, por el otro, los partidarios del avance y del progreso; los unos, escoceses, realistas, centralistas, conservadores; los otros, yorquinos, insurgentes, federalistas y liberales. Ahora todos se mezclaban en la más vergonzosa sumisión; el pueblo, una vez más, se encontraba olvidado y oprimido.

Para realizar la tercera campaña reeleccionista de Porfirio Díaz se formó un partido denominado Unión Liberal, mejor conocido con el nombre de Científico, el cual, por su influencia en el gobierno del señor Díaz, tendría una importancia definitiva en el destino del país; más que partido era una camarilla usufructuaria de los importantes puestos públicos, de los jugosos negocios y de los bufetes influyentes. Este grupo al que nada interesaba ampliar su acción a las grandes masas, trató de darle demagógicamente una apariencia liberal a su movimiento --

llegando al cinismo de proclamarlo continuador del Partido Liberal, valiéndose de los intelectuales más destacados de la época para conseguir sus fines.

Para la siguiente reelección del señor Díaz, en 1900 se integró el Círculo Nacional Porfirista, basta con el membrete para imaginar que no se trataba de partido político alguno, por el contrario, su verdadera política era el compadrazgo que sus miembros tenían con el gobernante oaxaqueño. En el mismo año de 1900, después de la farsa electoral, Camilo Arriaga junto con otros potosinos se decidieron a formar el Partido Liberal; su objetivo era presionar al gobierno para que volviera los ojos a la Constitución de 1857 y llevara al efecto las Leyes de Reforma, convocando a la ciudadanía a respaldarlos. El llamado de los liberales potosinos encontró eco y, en enero del año siguiente, Arriaga recibió la adhesión de aproximadamente cincuenta clubes organizados en distintas partes del país aceptando la invitación del club central denominado Club Liberal Ponciano Arriaga. La respuesta de la corriente liberal mexicana fue rápida y entusiasta, demostrando así que el sentimiento liberal estaba latente no obstante la opresión dictatorial porfirista. La formación de este grupo fue benéfica en el sentido de que hizo renacer las actividades cívicas en el país; en un principio el gobierno desdeñó la importancia del recién formado grupo político, pero al ver que éste avanzaba rápidamente rebasando lo imaginado, las represalias no se hicieron esperar. Por la razón de la fuerza se disolvieron los distintos clubes creados en toda -



la República, sin embargo, el club Ponciano Arriaga lanzó una nueva convocatoria citando a los dirigentes de los clubes para reunirse el 5 de febrero de 1902 en la capital potosina para -- discutir asuntos relacionados con el campo, pero antes de efectuarse la misma, las fuerzas del dictador se hicieron presentes golpeando y encarcelando a los liberales.

En este sentido nos ilustra el autor Tena Ramírez, quien -- apunta: "...Los clubes y los periódicos de oposición se multipli-  
caban, al mismo tiempo que las prisiones y el destierro para -- sus líderes. Los ataques al régimen seguían siendo indirectos, -- por cuanto tomaban de blanco la política de tolerancia para el clero, al no aplicar el gobierno las Leyes de Reforma...". (22)

En efecto, tiempo después se crea en el exilio el Partido -- Liberal Mexicano, integrado por los hermanos Flores Magón, Antonio I. Villarreal, Juan Sarabia y Librado Rivera. Este grupo -- tenía enfoques más concretos y objetivos más definidos que los de su antecesor fundado por Camilo Arriaga, ya que abogaba por los clásicos derechos del hombre: libertad de conciencia, de -- reunión y de expresión, contenía determinadas demandas obreras, estaba en contra de los privilegios de la Iglesia, abogaba por la supresión de los jefes militares y pugnaba por una mejor con-  
dición de vida para la clase campesina. En concreto, insistía -- en los ideales democráticos de la Constitución de 1857 y de las Leyes de Reforma.

---

22) LEYES FUNDAMENTALES DE MEXICO, 7a. ed. Ed. Ferrúa S.A. México 1976, pág. 722.

En los últimos años de la dictadura el descontento popular era manifiesto. En la histórica huelga de 1906, los mineros de Cananea exigieron, entre otras prestaciones, el mismo trato que se brindaba a los trabajadores norteamericanos, pero ya es sabido que la huelga fue reprimida brutalmente a instancias del propietario de la empresa minera. En 1907, los trabajadores de la fábrica textil de Río Blanco, después de plantear justas demandas y no ser escuchados, votaron por la huelga; los propietarios de la empresa ejercieron presión cerrando las tiendas de donde se abastecían los obreros y sus familias quienes, apremiados por el hambre, saquearon la tienda; en represalia, hombres, mujeres y niños fueron masacrados.

En el año de 1908 se realizó una entrevista de prensa ---- entre Porfirio Díaz y el periodista norteamericano Creelman, -- acontecimiento que tuvo singular significado en la imperante -- situación del país, así como en la formación de nuevos grupos -- políticos. En dicha entrevista el señor Díaz declaró: "...Yo veré con gusto un partido de oposición en la República Mexicana. Si se forma, lo veré como una bendición, no como un mal, y si -- puede desarrollar el poder, no para explotar, sino para gober-- nar, lo sostendré y aconsejaré y me olvidaré de mí mismo, para inaugurar, con éxito completo, un gobierno democrático en la -- República..." (23)

---

23) ARREDONDO MUÑOZLEDO, Benjamín, HISTORIA DE LA REVOLUCION MEXICANA, 1a. ed., Ed. Porrúa S.A., México 1971, pág. 72.

Con posterioridad a esta entrevista se organizaron diversos grupos políticos; en la capital de la República, en diciembre del mismo año, surgió el club organizador del Partido Democrático al que se afiliaron elementos distinguidos de la época como Adolfo Peón del Valle, Toribio Esquivel, Manuel Calero, -- Benito Juárez Maza, etc., pero este grupo no tuvo un carácter -- preponderantemente oposicionista al régimen porfiriano ya que :  
"...nació por inspiración oficial y para galvanizar la creciente inconformidad; así lo confirmaban la presencia de varios personajes ligados estrechamente al régimen y el programa tibio y vacilante con que nació. La naturaleza y objetivos del grupo se revelaban en esta frase del manifiesto: 'El partido Democrático no pretende cambiar radicalmente y en un instante la vida política del país'; estas tibias promesas no podían encarnar las -- aspiraciones populares, es cierto que en su seno abundaban los enemigos de los científicos pero la idea principal era la de -- canalizar y frenar el descontento político...". (24)

En junio de 1909 se fundó el club Soberanía Popular con -- el objetivo de postular como candidato a la vicepresidencia de la República a don Bernardo Reyes, a la sazón gobernador del -- Estado de Nuevo León, quien representaba la bandera política -- de oposición, pero este grupo fracasó en su intento ya que el -- general Reyes fue enviado a Europa en una evidente maniobra política del señor Díaz.

---

24) FUENTES DIAZ, Vicente, Ob. Cit. pág. 112.

En ese mismo año don Francisco I. Madero, en coalición con algunos amigos del general Reyes, fundó el Centro Antirreeleccionista de México, del cual se derivó el Partido Antirreeleccionista llevando como candidatos a la presidencia y a la vicepresidencia a don Francisco I. Madero y a don Francisco Vázquez Gómez respectivamente. La Historia nos señala como el señor --- Díaz, olvidando su promesa hecha ante el periodista norteamericano, realizó una vez más su farsa electoral, y sintiendo un -- fundado temor, llevó a cabo un acto típico de su persona pero - que a la larga se convirtió en un error, ya que estando el se-- ñor Madero en Monterrey realizando la última parte de su campaña, fue aprehendido y llevado a San Luis Potosí donde fue encarcelado. En junio de ese año se llevaron a cabo las elecciones - estando Madero prisionero pero, paradójicamente, sumando fuer-- zas a su causa.

Después de la caída de Porfirio Díaz, el país vivió una -- efervescencia política inusitada. Lógico era que luego de más - de treinta años de dictadura la ciudadanía se volcara y agrupara en partidos políticos que, gracias a Madero, se enfrentaban en las primeras elecciones auténticamente libres y democráticas. Pero no solo eso consiguió Madero, sino que en una demostración de apoyo unánime algunos partidos tales como el Constitucional Progresista, el Antirreeleccionista, el Partido Católico y el - Liberal Progresista lo postularon para la Presidencia de la -- República; las muestras de adhesión hacia Madero no eran mas -- que fruto de su trabajo realizado desde su arribo al panorama -

político nacional, y, concretamente, desde la creación del Partido Antirreeleccionista.

En efecto, fue de singular importancia el papel histórico que representó dicho partido con Madero encabezándolo ideológica y políticamente; además de su actuación en la campaña política presidencial en 1910, fue la culminación de un proceso de organización política que, débil e insegura en esos momentos, venía de años atrás y tuvo el aliento y apoyo de muchos ciudadanos que desde principios de siglo habían pensado en organizarse. El Partido Antirreeleccionista y Madero jugaron un papel de gran trascendencia política en el país, ya que en momentos sumamente difíciles para la Nación fueron, conducto el primero y guía el segundo para agrupar a grandes sectores populares.

Al respecto afirma el autor Daniel Moreno: "...El hombre que hizo concebir las más halagüeñas esperanzas a los mexicanos, sobre todo al pueblo que siempre había sido olvidado y atropellado en sus derechos de ciudadano, no se conformó con dar al traste con la prolongada dictadura del general Díaz, sino que inició la transformación democrática de nuestro país. Jamás la libertad de expresión ha sido tan respetada como bajo el breve gobierno maderista, de noviembre de 1911 a febrero de 1913. Madero no solamente fundó el primer partido con organización moderna en México, el Antirreeleccionista, sino que, viajero por Europa y Estados Unidos, y admirador de las instituciones democráticas de otros países, creyó que había llegado el momento de iniciar su implantación en nuestro país, como lo sostuvo reite-

radamente en "La Sucesión Presidencial en 1910...". (25)

Desgraciadamente la realidad era otra; uno de los legados más nefastos del porfiriato fue la poca conciencia nacional en algunos mexicanos que, añorando tiempos pasados, maquinaron y - obtuvieron finalmente la caída de don Francisco I. Madero, cor- tando de tajo con lo mucho que en poco tiempo se había podido - avanzar en materia de organización política y paz social.

En efecto, consumada la usurpación de Victoriano Huerta surgió nuevamente el movimiento armado que bajo la bandera de la - legalidad y el respeto a la Constitución, y con don Venustiano Carranza a la cabeza, se presentaba con el Plan de Guadalupe; - las armas volvían a ser para el pueblo de México el instrumento único para hacerse escuchar.

Hemos abundado en esta parte de la Historia ya que pensa-- mos que es precisamente aquí donde nace, o mejor dicho, renace, la actividad política en el país, asimismo pensamos que es válido resaltar la figura de don Francisco I. Madero como detonador de esa expresión política del pueblo. Ciertamente que con Made- ro y el Plan de San Luis se inicia el movimiento armado que de- sembocaría en la caída del señor Díaz pero, además, se empieza a esbozar el primer cuadro de partidos con un ideario político definido, existencia sin embargo efímera ya que una vez más la traición y el crimen alteraron el rumbo de nuestra Historia.

---

25) MORENO, Daniel, LOS PARTIDOS POLITICOS DEL MEXICO CONTEMPO- RANEO, 8va, ed., Edición del Autor, México 1982, pág. 40.

Triunfante la Revolución, y truncada la existencia de los nacientes partidos, vemos aparecer el caudillaje; a la sombra de los hombres fuertes del movimiento, e inclinándose en favor de quienes tenían como apoyo las armas, surgen los grupos políticos de corta existencia, tales como:

El Partido Liberal Constitucionalista, formado en 1916, y que no obstante haber tomado sus principios fundamentales del Movimiento Revolucionario de 1910, no llegó a alcanzar sus objetivos debido, más que nada, a la rivalidad surgida entre sus líderes, el general Benjamín Hill y el general Obregón, hombre fuerte del movimiento armado, motivo por el cual dicho partido desapareció con posterioridad. Al romper Obregón con el Liberal Constitucionalista, su apoyo fue para el Partido Nacional Cooperativista, cuyo líder, el señor Prieto Laurens, llegó a significarse en el gobierno de Obregón; sin embargo, al presentarse la crisis de 1923-1924 (el señor Adolfo de la Huerta se levantó en armas pretendiendo la presidencia), este partido se extinguió por el error de apoyar al sublevado.

Similar situación se presentó con el Partido Laborista Mexicano, expresión política de la C.R.O.M.; creado por el señor Luis N. Morones en 1921, dicho partido desapareció de la escena política en 1928 cuando Morones dejó de pertenecer al círculo de amigos del general Calles.

El Partido Nacional Agrarista fue organizado no por campesinos en el estricto sentido de la palabra, sino por intelectuales revolucionarios ligados al movimiento zapatista, tales como

Antonio Díaz Soto y Gama, Aurelio Manrique y Rafael Ramos; la identificación de este partido con el general Obregón fue total y por ello, al cambiar la administración, perdieron terreno ya que el general Calles lo vió (al partido), como un instrumento de su antecesor al que no convenía favorecer. La distancia entre el presidente y el Nacional Agrarista se hizo mayor cuando éste apoyó la reelección de Obregón, y aún más cuando se negó a participar en la formación del Partido Nacional Revolucionario; a la muerte de Obregón el partido declinó.

Acerca de lo pasajero de estos partidos, el investigador Lorenzo Meyer nos dice: "...El carácter esencialmente personalista de la actividad política en esta coyuntura explica lo efímero de la vida de los partidos; cuando sus dirigentes perdían terreno en relación al líder de la coalición, el partido desaparecía..." (26)

Efectivamente, los partidos de aquel entonces no realizaron las funciones que en teoría tenían y tienen, es decir, las de recojer y plantear las demandas de un sector de la población. Lejos de ello fueron más bien partidos de "notables", ésto es, sin apoyo en las masas, y que sirvieron únicamente como instrumentos políticos en favor de algunos caudillos que los utilizaban para sus propios intereses.

Paralelamente a estos partidos políticos surgieron otras -

---

26) HISTORIA GENERAL DE MEXICO, 3a. ed. vol. II, editada por El Colegio de México, México 1981, pág. 1195.



agrupaciones que llegaron a tener relativo prestigio, a saber: el Partido Socialista del Sureste, en Yucatán; el Partido Socialista Fronterizo, en Tamaulipas; el Partido Socialista Agrario, en Campeche; todos ellos con tendencias revolucionarias.

En 1924, el general Elías Calles recurrió al apoyo de coaliciones de líderes obreros para llegar, en diciembre de ese año, a la Presidencia de la República; después, durante el gobierno provisional de Emilio Portes Gil, y a instancias del general Calles, se constituyó el Partido Nacional Revolucionario; todos los partidos revolucionarios del país se unieron para formar el partido que vendría a unificar a las fuerzas de la Revolución Mexicana.

## 2.- PARTIDOS CON REGISTRO ANTE LA COMISION FEDERAL ELECTORAL.

Sin duda, y como lo hemos tratado de demostrar en el punto anterior, México ha sido rico en organizaciones políticas. En los años posteriores a nuestra Independencia esas organizaciones se manifestaron como tendencias de opinión, corrientes ideológicas o clubes de pensamiento; después, en los años anteriores a la Revolución Mexicana, se esboza la idea del partido político. Sin embargo, no es sino hasta después de la lucha armada cuando nacen en México los partidos políticos modernos.

Esta institución política es un elemento indispensable en el desarrollo democrático de una Nación, ya que ofrece a los ciudadanos alternativas ideológicas, aspiraciones a la conquista

del poder por la vía legal y seguridad en la representación política nacional.

A reserva de analizar en el capítulo siguiente el aspecto y los mecanismos legales que regulan la actividad partidista en nuestro país, revisaremos ahora, aunque en forma breve, la trayectoria seguida por los partidos políticos que, como tales, --- cuentan en el momento actual con su respectivo registro ante la Comisión Federal Electoral.

**PARTIDO ACCION NACIONAL.-** El gobierno del general Cárdenas se caracterizó por una profunda política reformista que, de alguna manera, afectó necesariamente a los tradicionales enemigos del desarrollo social del país. Por un lado el recuerdo de la "lucha cristera" aún estaba presente, así mismo la creación del Movimiento Sinarquista, en 1937, y la aparición del artículo -- 3o. Constitucional que establecía la llamada "educación socialista", hacía más evidente la pugna Estado-Iglesia que se dejó sentir en el periodo 1934-1936.

Por otro lado, y como nunca antes, la efectiva repartición a los campesinos de las tierras que legítimamente les correspondían, y el respeto del derecho a huelga con que se protegió al obrero, fueron factores determinantes para el descontento de -- los hacendados y para el sector empresarial. Aunado a ésto, la expropiación petrolera de 1938 creó un ambiente de inconformi-- dad y ataques, tanto internos como externos, que enfrentaron al país en una evidente crisis.

En este suscito marco de antecedentes nace, en 1939, el -

Partido Acción Nacional que tuvo en Manuel Gómez Morín a su --- principal promotor y fundador, cuyas actividades fueron de un -- extremo a otro: ex rector de la UNAM, funcionario público en -- los gobiernos de Alvaro Obregón y Plutarco Elías Calles, consejero de la embajada soviética en México, asesor de la iniciati- va privada en el campo bancario e industrial.

Otro fundador de los principios doctrinarios del partido - fue Efraín González Luna, nacido en Jalisco en el seno de una - familia de propietarios conservadores.

El PAN se constituyó formalmente durante la asamblea cele- brada del 14 al 17 de septiembre de 1939 en la capital del país, después de que sus promotores se dedicaron a recorrer los prin- cipales estados de la República. A los participantes en la fun- dación del partido se les puede identificar, en lo general, --- como hombres creyentes, profesionistas o propietarios de empre- sas familiares, caballeros cristianos, enemigos por igual del - capitalismo que del comunismo, enemigos del laicismo, del indi- genismo y del agrarismo.

Acción Nacional ostentó desde su origen una afinidad con - la doctrina social de la Iglesia Católica; sus postulados bási- cos sustentan las libertades individuales como límites natura- les al poder del Estado; la propiedad privada como garantía de la libertad de la persona humana y del orden social; los dere- chos individuales y familiares como anteriores al Estado.

Desde sus inicios, este partido se ha pronunciado en con- tra de los artículo 3o.; 27; 123; 130 constitucionales, en cam-

bio, privilegia a la iniciativa privada como la más viva fuente del mejoramiento social, y pretende limitar al Estado a una actividad encuadrada en el principio de subsidiaridad; como toda organización social, el PAN ha tenido pugnas internas de carácter doctrinal, como se desprende de los lineamientos y estrategias de sus principales fundadores. Por un lado, la corriente ideológica de Gómez Morín acentuaría la importancia de las tareas doctrinarias, formativas y de concientización; por otro -- lado, la corriente inspirada en el pensamiento de González Luna vería la verdadera vocación del partido en la participación --- electoral como ejercicio de formación ciudadana. No obstante, - el peso de ambos ideólogos permitió mantener un equilibrio dentro del partido.

No es sino hasta la llegada de José Angel Conchello a la - presidencia del partido, en 1972, cuando la división se hace -- más evidente, ya que su estilo agresivo y efectista de hacer -- política se enfrentó con la línea tradicional del partido. Los candidatos eran Efraín González Morfín y José Angel Conchello - obteniendo la victoria el primero de los citados.

Señala Rodríguez Araujo: "...González Morfín plantea la radicalización del partido, para combatir con los comunistas y -- socialistas por el control ideológico de las masas con base en el desarrollo de la doctrina; Conchello, en cambio, combate -- contra la izquierda mediante lo pragmático, la descalificación mediante los calificativos basados en el terror psicológico e - ideológico: dictatorial, fascista, destrucción de la -----

clase media, etc...." (27)

Sin embargo, el grupo de Conchello no se dió por vencido; poco a poco y en medio de escándalos, sustituciones y expulsiones fue ganando posiciones dentro del partido hasta derrotar a la corriente tradicional y emerger como una corriente neopanista acusada, con toda razón, de oportunista y proempresarial. El ascenso del señor Pablo Emilio Madero a la presidencia del partido, en 1984, confirmó lo anterior, ya que mientras Acción Nacional se había preocupado en el pasado por el trabajo ideológico, ahora lo importante es acceder al poder utilizando recursos que antes le parecieron negativos.

Una de las tradiciones del partido, convertida en norma -- por un esfuerzo de años, era fundar su moral y pureza ideológica en la absoluta independencia económica; las rifas, donaciones, cuotas y el trabajo voluntario de sus militantes era la -- fuente de sostén del partido. Para ellos, solo esa independencia era capaz de dotar al partido de la autoridad moral necesaria para ser inflexibles en los casos de negociación política.

Actualmente la corriente neopanista no respeta esas normas; algunos intereses privados se han constituido en su velado sosten económico, esto ha llevado al PAN a cambiar su papel de un partido doctrinario a un partido pragmático, con objetivos tácticos básicamente electorales, expuesto a los vaivenes de la --

---

27) LA REFORMA POLITICA Y LOS PARTIDOS EN MEXICO, 7a. ed.

Ed. Siglo XXI, México 1984, pág. 131.

negociación gobierno-empresarios, grupos de presión. Sin embargo Acción Nacional se define asimismo como un partido pluriclasista, no obstante carecer de bases trabajadoras y campesinas; el PAN fue en sus orígenes, y hasta hace unos años, un partido más de creyentes que de aparatos, más de testimonios que de escándalos, más de formación que de poder, de ahí también su debilidad estructural que no le ha permitido una cobertura nacional que pueda convocar a las mayorías.

**PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.**- El PPS tiene como antecedente inmediato al Partido Popular, surgido a finales de la década de los cuarenta como un intento por alcanzar la unificación, bajo la dirección de Vicente Lombardo Toledano, de las diferentes -- organizaciones independientes de izquierda.

La figura de Lombardo Toledano se puede identificar con la lucha obrera, baste recordar su paso dentro del sindicalismo: - líder obrero de la Confederación Regional Obrera Mexicana, organizador, en 1933, de la Confederación General de Obreros y Campesinos de México, fundador de la Confederación de Trabajadores de México, en 1936; presidente de la Confederación de Trabajadores de América Latina, y vicepresidente de la Federación Sindical Mundial. Esa experiencia sindical aunada a su concepción ideológica sobre la Revolución Mexicana y su apasionado estudio y asimilación del Marxismo, le motivan a formar un partido político diferente.

Apunta Rodríguez Araujo: "...Lombardo Toledano ya señalaba en 1931, en la CROM y posteriormente en la CTM, la necesidad --

de crear un partido popular; pero no es sino hasta 1946, en un mitin de masas de la Federación Sindical Mundial, donde el discutido líder enuncia la urgente necesidad de crear un partido -- de nuevo tipo para realizar el nuevo programa para el sector -- revolucionario de México que el mismo había propuesto en sep--- tiembre de 1944, en una asamblea conjunta de la CTM, CNC y CNOP, y que el a grandes rasgos señalaba las vías para oponerse al -- imperialismo una vez concluida la guerra..." (28)

Ese partido estaría integrado fundamentalmente por el movimiento obrero de México y los principales representantes de izquierda; las organizaciones que concurren con Lombardo Toledano a la creación del partido fueron: la Liga de Acción Política, cuyos principales dirigentes eran Narciso Bassols y Victor Manuel Villaseñor, y la Liga Socialista Mexicana, de la -- que formaba parte el Grupo Marxista de la Universidad Obrera.

El antecedente decisivo para la fundación del Partido --- Popular fue la llamada "mesa redonda de los marxistas mexica--- nos", convocada por Lombardo Toledano en 1947. Este grupo se -- dió a la tarea de examinar la situación que vivían las diversas fuerzas políticas del país y de sentar las bases para la crea--- ción de un nuevo partido totalmente independiente; el resultado se concretó en la creación del Comité Nacional Coordinadora del Partido Popular, que de inmediato se fijó la tarea de estable--- cer comités estatales provisionales en 27 entidades federativas

---

28) Ob. Cit. pág. 142.

del país. Los trabajos de este comité llevaron a que el 20 de junio de 1948 se celebrara la Asamblea Nacional Constituyente que dió vida al Partido Popular con la aprobación de tres documentos: Razón Histórica del Partido Popular, Programa de acción y Estatutos. En 1955, el partido adoptó cambios importantes que marcaron el término de su primera etapa; Lombardo Toledano se pronunció porque la línea rectora del partido se basara en el desarrollo de una revolución anti-imperialista y democrática en México, en la participación de las fuerzas populares dirigidas por el proletariado y apoyadas por los campesinos, las clases medias y los sectores democráticos y progresistas de la burguesía nacional. Años después esta postura dió lugar a serias fricciones: una corriente se manifestaba porque el partido se atuviera a la clase obrera, otra, en cambio, consideraba que el partido debía formarse por campesinos. En la III Asamblea Nacional se insistió sobre los cambios que requería el partido; se discutieron, entre otras cosas, las modificaciones que deberían introducirse en los documentos básicos. El 14 de septiembre de ese año se acordó hacer del Partido Popular el Partido Popular Socialista.

Podemos afirmar que con la muerte de Lombardo Toledano terminó la etapa más brillante del PPS; el partido perdió la autoridad ideológica incuestionada que su líder ejercía en la izquierda mexicana y que había inspirado múltiples intentos de unidad. Gracias a Lombardo Toledano el Popular Socialista se definió ideológicamente como un partido que aspira a que el poder



público se convierta en instrumento del pueblo, pueblo integrado por obreros, campesinos y pequeños burgueses, pero tomando siempre la iniciativa la clase obrera, ya que consideran a esa clase como el elemento fundamental del partido que de hecho se creó para vigilar y luchar por los intereses de ese sector de la población. El PPS centra todos sus esfuerzos en penetrar a sindicatos con dirección incierta; es un partido que pretende tomar posiciones atrayendo la atención del sector obrero, remitiendo su trabajo político a las épocas de elecciones, dado que consideran que las campañas electorales significan el mejor momento para allegarse nuevos militantes.

Sin embargo, la principal estrategia que ha empleado el PPS para lograr su permanencia en el sistema electoral, es la de adherirse a la postulación priista de candidatos a la Presidencia de la República y a otros cargos de elección popular, aunque en algunos casos pequen de pocos escrúpulos como en el asunto del estado de Nayarit en 1975, donde se afirma que por una Senaduría, su secretario, el señor Cruickshank García traicionó a su partido.

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.- La creación del PDM es, formalmente, acontecimiento reciente. Fundado en 1972, y con registro definitivo ante la CFE en 1979, el Demócrata Mexicano es el resultado de uno de los muchos intentos que realizo la Unión Nacional Sinarquista por tener un instrumento electoral mediante el cual pudiera volver a participar de una manera más activa en la vida política del país.

La UNS reclamaba orden, dirección (la palabra sinarquismo significa "con gobierno"), de ahí que sus organizadores hayan acogido tal membrete para destacar su oposición a la anarquía que, según ellos, encontraban en el gobierno del general Cárdenas. Cabe recordar que este movimiento agrupó a los hacendados, industriales, comerciantes y clero, razón por la cual llamaron anárquico a toda decisión que lesionaba sus intereses en favor de las causas mayoritarias.

Sus orígenes se remontan al año de 1925, fecha de la fundación de la Liga Defensora de la Libertad Religiosa, encabezada por René Capistrán Garza y algunos miembros de la jerarquía clerical; también participaron en esta liga algunos exmilitantes del Partido Católico Nacional y de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana. A raíz del conflicto "cristero" de 1929, se crearon otras organizaciones de la misma tendencia como fueron: Acción Católica Mexicana, la Legión y la Base, esta última a partir de 1934 y dentro de la cual se originarían dos direcciones contrarias en cuanto a sus objetivos y tácticas, dando una como resultado la organización del PAN, de la otra se constituyó la UNS fundada en mayo de 1937 en la ciudad de León, Gto.

En 1944, la existencia de marcadas diferencias dentro de la UNS provocaron la ruptura entre la corriente radical, partidaria de la violencia contra el Estado por medio de la reanudación de la guerra cristera, y el sinarquismo político que buscaba la participación electoral y la representación política.

Bajo la jefatura de Manuel Torres Bueno, en 1946, se dió -

el primer paso para hacerse de un brazo electoral y se creó el Partido Fuerza Popular, cuyas intervenciones en las elecciones pasó inadvertida, obteniendo solo una diputación; en 1949 se le canceló el registro.

Bajo la dirección de Juan Ignacio Padilla persistió la necesidad de contar con un instituto que le diera identidad política a la organización, y por ello se fundó, en 1953, el Partido de la Unión Nacional, al cual le fue negado el registro por su marcada orientación religiosa; bajo la dirección de David -- Orozco, en 1961, se intentó crear sin mayor éxito el Partido -- Demócrata Cristiano.

En el periodo presidencial de don Adolfo Ruíz Cortines se fundó el Partido Nacional de México, bajo la dirección de Salva dor Rivero Martínez y con el apoyo de grupos conservadores de la Universidad; este partido surgió en forma independiente de la UNS, ya que Rivero Martínez no era considerado por la directiva sinarquista como un líder, no obstante lo cual se decidió la afiliación a este instituto político con la idea de participar en las elecciones de 1964, sin embargo, pugnas internas determinaron la cancelación de su registro como partido.

Con una organización pobre y con un potencial electoral -- prácticamente insignificante, la corriente del sinarquismo político emprendió un nuevo intento para formar su brazo electoral, y es en mayo de 1971 cuando al celebrarse el 34 aniversario del movimiento sinarquista, el jefe nacional de la UNS convocó a -- los sinarquistas, simpatizantes y pueblo a la constitución del

Partido Demócrata Mexicano. La iniciativa maduró en 1972 y el nuevo partido solicitó su registro en 1975, no obstante haber carecido del mínimo de afiliados requeridos por la Ley.

En mayo de 1977 se anunció formalmente la integración del PDM y la UNS, a pesar de ser evidentes los nexos entre estas dos organizaciones desde sus inicios como se desprende de lo siguiente: "...Se ha dicho y con razón, que el Partido Demócrata Mexicano, es el brazo político de la Unión Nacional Sinarquista. Ha sido la Unión Nacional Sinarquista la que ha dado vida al Partido Demócrata Mexicano, y además lo sigue sosteniendo no solamente con elementos humanos y materiales, sino con la mística y espíritu de la organización...". (29)

Desde 1980 se han llevado a cabo acciones para establecer los mecanismos de vinculación PDM-UNS, fundamentalmente en tres niveles: elaboración del Programa de Acción, designación de candidatos y elección de dirigentes; la circunstancia política y doctrinal del actual sinarquismo aparenta moderación en parte de sus viejos postulados. La oposición abierta al proceso de la Revolución Mexicana, a la que caracterizan como un movimiento comunista, se ha constituido, en la actualidad, por el respeto y reconocimiento a la Constitución, la lucha armada fue desplazada por la contienda electoral, y el orden social cristiano por el sistema comunitario de organización social. En relación

---

29) DEMOCRACIA, Revista Teórica del Partido Demócrata Mexicano, No. 2, 2do. trimestre de 1980, pág. 3.

al postulado sinarquista clásico que veía como una necesidad -- cristianizar al Estado, el PDM plantea que éste y la Iglesia -- son dos organizaciones distintas por su origen, aunque ambas -- sean necesarias para el desarrollo de la persona humana, el Estado en lo temporal y la Iglesia en lo espiritual.

El PDM reivindica como uno de los derechos inalienables - del hombre el de la propiedad privada, básicamente el de la pequeña propiedad, y se plantea la lucha"...para que todo mexicano llegue a ser propietario de la casa que habita, de la tierra que trabaja, de la parte de la empresa en que presta sus servicios...". (30)

Los sinarquistas actuales no consideran a su organización como de tipo religioso, por el contrario, aclaran que si bien - en sus filas militan antiguos cristeros, el sinarquismo no es - una continuación de la cristiada. Sus metas y objetivos se ubican en el terreno político, van más allá de las demandas de carácter religioso.

PARTIDO SOCIALISTA UNIFICADO DE MEXICO.- El PSUM tiene su origen en la convocatoria que el Partido Comunista Mexicano --- lanzó para invitar a todas las organizaciones y partidos de izquierda, a la formación de un frente único que presentaría en - las elecciones de 1982, y aunque varias organizaciones no aceptaron fusionarse, en noviembre de 1981 quedó constituido este - partido con las siguientes agrupaciones: Partido Popular Mexica

---

30) Declaración de Principios del PDM, punto No. 8.

no, Partido Socialista Revolucionario, Movimiento de Acción Popular, Movimiento de Acción y Unidad Socialista, Partido Comunista Mexicano y otras organizaciones de menor importancia; a esta iniciativa se sumaría informalmente el Partido Mexicano de los Trabajadores.

Del PCM se ha dicho que fue creado por un encargo muy especial, ya que las partes interesadas en darle forma estable a -- una organización integrada principalmente por bases sindicales eran, por un lado, la embajada norteamericana por medio de José Allen, y por otro lado la Internacional Comunista de Mijail Borodin, enviado por Lenin para organizar los partidos comunistas de Estados Unidos, México y el Caribe. Es así como en septiembre de 1919 se lleva a cabo la Asamblea Constituyente del PCM, eligiendo a José Allen como Secretario General.

El PCM fue considerado de hecho, y hasta su fusión al ---- PSUM, como el partido político más antiguo no obstante haber caído de registro oficial como tal; no es sino hasta 1978, y -- en el marco de la Reforma Política, cuando obtuvo su registro -- ante la CFE. A grandes rasgos la trayectoria del PCM nos ofrece dos características fundamentales:

A.- Su constante participación en la creación de sindicatos, confederaciones obreras, centrales campesinas etc., que, -- hechos ciertamente importantes, nos permitimos omitir dado lo -- extenso que resultaría tan solo reseñar en detalle esa participación; baste señalar que sus lineamientos pugnaban, evidentemente, por la socialización de los medios de producción, por --

una política a todas luces anti-imperialista. Su objetivo fundamental era la total reorganización de la sociedad mexicana y la creación de un estado socialista, para lo cual sería necesaria: "...una revolución democrática y nacionalista...; la cual no -- llegará gradualmente ni por vía reformista, sino que hay que -- trabajar por ella, lo cual se está haciendo a través de la participación de los diversos movimientos de masa, y en la incitación de los acontecimientos políticos...". (31)

B.- Todos esos proyectos y estrategias se venían abajo una y otra vez más que nada por las pugnas internas del partido; si en un principio el PCM llegó a contar entre sus filas con políticos tan destacados como Francisco Mújica y Felipe Carrillo -- Puerto, a intelectuales y artistas como Diego Rivera, David Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco o José Revueltas, esto no fue aprovechado, y al paso del tiempo unos terminaron por abandonar el partido, y otros por ser expulsados, o bien, renunciar a su militancia y formar otras ligas o partidos según su forma de entender el Marxismo.

Dominado por una interpretación dogmática de los principios de la Internacional Comunista, el PCM: "...osciló entre -- los objetivos de un molde soviético y el de transformar la Revolución Mexicana en una revolución proletaria, o el de conquistar la mancuerna Calles-Obregón y alcanzar la alianza con el --

---

31) Concluyendo un Cuestionario, en OPOSICION, número 195, 30 de julio de 1977, pág 14.

Partido Laborista Mexicano, de Morones bajo la consigna de frente único del proletariado...". (32)

Podemos decir que en una primera etapa, el PCM tuvo la oportunidad de conseguir un poder más o menos sólido, pero la represión del grupo gobernante y la dependencia del partido a las líneas políticas soviéticas hicieron de éste una organización sin el suficiente apoyo obrero y campesino que se requería para constituir una fuerza importante.

El PCM intentó varias veces, sin gran éxito, unirse a otros grupos de izquierda y formar movimientos políticos más amplios, y no fue sino hasta noviembre de 1981 cuando se constituyó formalmente la organización denominada Partido Socialista Unificado de México, que contó de manera provisional con una dirección conjunta en la que participaron Arnoldo Martínez Verdugo, Miguel Angel Velasco, Alejandro Gazcón Mercado, Rolando Cordera y Roberto Jaramillo.

En su Declaración de Principios, el PSUM señala: "...El partido es producto de la fusión de diversas corrientes del movimiento revolucionario, obrero y popular de México, pero no se considera una simple continuidad de los partidos que le dieron origen, sino una superación hacia un partido de nuevo tipo, cuya vida interior se regirá por la más amplia democracia, la plena libertad de opinión y de crítica, la iniciativa de sus mili-

---

32) MARQUEZ FUENTES, Manuel y RODRIGUEZ ARAUJO, Octavio, EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO, Ed. El Caballito, México 1973, pág 71.



tantes y organizaciones, enmarcadas en una firme unidad de --- acción...". (33)

El objetivo inmediato era la disolución de los grupos originarios, dando paso a un nuevo partido con principios, táctica y dirección independiente y unificada. Como todo partido de izquierda, el PSUM se erige como representante del sector popular, entendiendo por éste a la clase trabajadora; afirma que las luchas de Independencia, Reforma y de la Revolución de 1910, han sido traicionadas y que, por lo tanto, el pueblo sigue siendo - explotado. Para el PSUM, la ausencia de democracia es la principal característica del sistema político mexicano, ya que: "...una minoría de capitalistas ligada al capital financiero internacional se apoderó del fruto de las luchas históricas del pueblo, y hoy monopoliza la riqueza y acapara el poder...". (34)

Ante este panorama, el partido propone una transformación revolucionaria del capitalismo al socialismo: "...Una nueva revolución para superar las grandes contradicciones y profundos antagonismos que lastran el desarrollo nacional, hunden al pueblo en la miseria, generan un sistema político antidemocrático, represivo y corrupto, y propician la intromisión del imperialismo

---

33) Declaración de Principios, Punto No. 6, editado por el Comité Central del PSUM, pág. 12.

34) Programa de Acción del Partido Socialista Unificado de México, pág. 21.

en la economía, la política y la vida social...".(35)

Sin embargo, a poco más de 5 años de su origen se han impuesto los viejos métodos sobre las nuevas aspiraciones, y las disputas por el control interno han prevalecido sobre la integración unitaria; además persiste la dificultad para establecer acuerdos en torno a cuestiones ideológicas del partido, su táctica respecto a los movimientos obreros y campesinos, la postura que adopta respecto a los asuntos internacionales y si aún se insiste en proclamar la "dictadura del proletariado", como prepregonan todos los grupos de izquierda.

Las discusiones sobre estos y otros temas han producido diversos enfrentamientos por el poder del partido entre sus fundadores, ahora constituidos en tendencias; estas fricciones han provocado la separación de algunos sectores pertenecientes al antiguo PCM, la ruptura con el PMT y la salida de algunos de algunos de sus más importantes miembros.

En el campo de la militancia, el PSUM mantiene un relativo contacto con el sector obrero compuesto por trabajadores especializados en la industria nuclear, en los sindicatos de maestros y trabajadores universitarios, además, el partido mantiene una táctica, más que nada electoral, dirigida a empleados, amas de casa, maestros, inquilinos y estudiantes universitarios. En el campo, la presencia del PSUM se limita a 4 ó 5 estados de la República, donde la Central Independiente de Obreros Agrícolas

---

35) Ob. Cit. pág. 22.



En ese mismo año de 1971, otro grupo encabezado por Carlos Sánchez Cárdenas, se separó del CNAC argumentando que su participación dentro del Comité debería ser a través del Movimiento de Acción y Unidad Socialista, y no de manera individual como se venía haciendo.

Debido a ello, y a petición de Rafael Aguilar Talamantes, responsable de la Comisión de Organización, el CNAC cambió parcialmente su nombre por el de Comité Nacional de Auscultación - surgiendo de inmediato dos corrientes respecto al proyecto de partido; la primera, encabezada por Heberto Castillo, planteaba la creación de un partido de corte nacionalista alejado de las formas ortodoxas de la izquierda y un tanto reactivo a la organización; de esta corriente surgiría el PMT. La segunda corriente, encabezada por Aguilar Talamantes, proponía un partido de corte socialista dentro de los moldes de la izquierda más ortodoxa. - Meses después este grupo se separaría creando el Comité Organizador y de Consulta, con la intención de formar un partido político para lo cual, en julio de 1973, se decide constituir la Comisión Nacional Organizadora del Partido Socialista de los Trabajadores.

En abril de 1975, dentro del CNO-PST, se formó el Comité Organizador encargado de convocar a una reunión el 1 de mayo de ese año, fecha en que se declaró instalada la Asamblea Nacional Constituyente del PST; en 1977, el partido obtuvo su registro ante la CFE iniciando, así, su actividad en la vida política electoral del país.



Con esta estrategia, el partido busca el establecimiento de un gobierno popular y revolucionario que tendrá como función lograr la unidad democrática del pueblo.

El PST concentra su trabajo de proselitismo entre los grupos de clase media, en las colonias populares y a nivel de municipios; dentro del partido existen organizaciones como la Unión Nacional de Empresas del Sector Social, la Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas, la Federación Nacional de Mujeres Insurgentes y La Juventud Socialista de los Trabajadores. Cuenta, además, con el apoyo del Sindicato Nacional de Trabajadores Agrícolas "Emiliano Zapata", la Unión Nacional de Núcleos y Comités Agrarios, la Unión Nacional de Productores Agrícolas, varias cooperativas y el Sindicato Nacional de Productores de Café y el de Productores de Tabaco.

**PARTIDO REVOLUCIONARIO DE LOS TRABAJADORES.**— El PRT tuvo su origen en la corriente trotskista aparecida en México en los inicios de los años treinta; entre los integrantes de esta corriente destacó Diego Rivera, quien llegó a fungir como Secretario General de la Sección Mexicana de la IV Internacional. Este movimiento mundial sirvió de sustento a una de las tendencias políticas más radicales de México, y los intentos por crear organizaciones trotskistas en nuestro país se remontan al año de 1936, cuando un reducido número de militantes formaron el Comité de Acción para la Unificación Obrero-Campesina Independiente.

José Stalin, con sus campañas internacionales anti-trotskistas, emprendidas a partir de su ascenso al poder, creó un --

ambiente tal que obligó al movimiento trotskista a vivir en el clandestinaje. El fenómeno repercutió en nuestro país y no fue sino hasta el año de 1944 cuando se formó, como representante - en México del trotskismo internacional, la primera y efímera -- Liga Comunista Internacional; entre los años de 1945 y 1954, y por carecer de fuerza real, los trotskistas de México no lograron aglutinarse ni organizarse, sin embargo, en este último año se formó un grupo sindical de corte trotskista llamado Lucha -- Obrera. También en ese año y ante la posibilidad de que esta--- llara una guerra en Europa, se presentaron graves enfrentamientos entre las corrientes que integraban la IV Internacional, -- esto repercutió en el movimiento trotskista de México orillán--- dolo a su desaparición.

No obstante, el triunfo de la Revolución Cubana y la debilidad de la izquierda en el país, reactivaron la corriente ---- trotskista, fue así como en 1959 se formó el Partido Obrero Revolucionario; en 1960 y en el marco de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, un grupo de trotskistas fundó la Liga Obrero Marxista, cuyos promotores fueron, entre otros, Manuel Aguilar Mora, Carlos Sevilla y Francisco Navarrete.

Durante el desarrollo del movimiento estudiantil de 1968, las actividades de los militantes trotskistas se concentró en - los comités de lucha estudiantil, particularmente en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM; en septiembre de ese año, se formó la corriente denominada Movimiento Comunista Esparta-- quista, continuación de la Liga Comunista Espartaco.

Entre 1973 y 1974, el trotskismo volvió a dividirse en dos grupos: el Grupo Comunista Internacional, y la Liga Socialista, el primero derivado de la Liga Obrero Marxista, y el segundo -- formado por militantes simpatizadores de Manuel Moreno, dirigente argentino que pugnaba por la formación de brigadas internacionalistas que permitieran la participación de los trotskistas en Centroamérica. En abril de 1976, el proceso de acercamiento de las organizaciones trotskistas pudo concretarse en la Conferencia de Unificación, de la cual surgió una nueva organización que tomó el nombre de Liga Comunista Internacionalista. Por su parte el Grupo Comunista Internacional formó el Frente de Izquierda Revolucionaria para apoyar electoralmente a Valentín -- Campa; este proceso favoreció las condiciones para la creación del Partido Revolucionario de los Trabajadores, y el 18 de septiembre de 1976 se efectuó la Asamblea de Unificación de la Liga Socialista y la Liga Comunista Internacionalista, en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, para dar -- pase a la formación del PRT.

El Partido Revolucionario de los Trabajadores se manifiesta por el cambio de la estructura económica, política y social del país al afirmar: "...El PRT, sección mexicana de la IV Internacional, tiene como objetivo construir el partido obrero revolucionario que el proletariado necesita para garantizar su ---- triunfo contra el capital (nacional e internacional) y su Estado, y partiendo de esa victoria, emprender el camino de la construcción del socialismo en México, a través de la planificación



de la economía y de la instauración de un sistema de asociación de los trabajadores, que determinará democráticamente cuales -- serán las prioridades de la producción y, en general, las demandas de las masas...".(36)

El modelo histórico que el PRT considera a seguir per las masas es la "República de los Consejos Obreros, Campesinos y de Soldados", instaurado en Rusia a partir del ascenso revolucionario de 1917. Sus principales inspiradores doctrinarios son, evidentemente, Marx, Lenin y León Trotski, iniciador del movimiento al que dió nombre mundial y que llevó, en 1938, a la funda--ción de la IV Internacional con el propósito de reunir en con--tra del Stalinismo a los auténticos partidos marxistas.

El PRT define al Estado como : "...el mecanismo jurídico, - ideológico, político y militar de dominación y sojuzgamiento de una clase hacia las demás...".(37)

En el caso de nuestro país, este partido identifica los -- orígenes del Estado como una consecuencia de la derrota que --- sufrieron las masas trabajaderas en la Revolución Mexicana, es-pecialmente el sector campesino.

En cuanto a sus espacios de penetración, podemos decir que el PRT es un partido primordialmente urbano que limita su pre--sencia y militancia a ciertos círculos estudiantiles de enseñan

---

36) ¿QUE ES EL PRT?, en Bandera Socialista, Organo de Difusión del PRT, núm. 9, México 1977, pág. 9.

37) Idem.

za media y superior; también está presente en algunas organizaciones obreras independientes. Sus tácticas de penetración más comunes se dan por medio de campañas permanentes de proselitismo, coordinación y asesoría a colonos, apoyo a organizaciones obreras y campesinas, e infiltración en sindicatos.

PARTIDO AUTENTICO DE LA REVOLUCION MEXICANA.- Partido que en sus inicios fue constituido como una asociación política --- denominada "Hombres de la Revolución", integrada entre los años de 1948-1949 con lo que fuera en 1940 el sector militar del PRM, el PARM tuvo en el general Jacinto B. Treviño a su iniciador.

La relación del general Treviño con el entonces presidente Adolfo Ruiz Cortines, jugó un papel importante en la formación del nuevo partido. No obstante haber sido miembro, y también representante del partido oficial ante la Cámara de Senadores, -- Treviño es considerado como el principal ideólogo del PARM y, -- como tal, plasmó su interpretación de lo que debía ser el camino más adecuado hacia las metas fijadas en la Constitución de 1917.

Sus fundadores manifestaban que el propósito para la creación del PARM era posibilitar que los "viejos soldados del pueblo" tuvieran la oportunidad de participar en la nueva política mexicana, como una especie de vigilantes que recordaran a todos que las necesidades de actualización no debían permitir el desvío del rumbo original marcado por la Revolución Mexicana.

Sin embargo, para Daniel Moreno: "...en ningún momento a -- justificado el favor concedido al general Jacinto B. Treviño, -

su fundador, quien tras agrupar a un conjunto de veteranos de la revolución armada de 1910-1916, a los que denominó "Hombres de la Revolución", con posterioridad les otorgó categoría de -- partido político nacional, sin que en ningún momento se haya -- justificado esta arbitrariedad política...". (38)

Esta asociación política quedó constituida como Partido -- Auténtico de la Revolución Mexicana en febrero de 1954. Su Comi -- té Directivo Nacional quedó integrado por Jacinto B. Treviño --- como presidente, el general Escobar como vicepresidente; obtu -- vo su registro legal en julio de 1957, participando en las elec -- ciones federales de 1958, apoyando al Lic. Adolfo López Mateos, candidato oficial.

En su primera Declaración de Principios, el PARM: "...decla -- ra como base de su ideología los postulados de la Revolución -- Mexicana, plasmados en la Constitución de la República, y se -- abocará al estudio y planteamiento de las resoluciones proceden -- tes a los problemas nacionales, orientando todos sus esfuerzos al logro del bienestar y prosperidad del pueblo mexicano, recha -- zando, de manera expresa y terminante, todo vínculo y nexo de -- relación con teorías ajenas a la idiosincracia de los mexi----- canos...". (39)

---

38) Ob. Cit. pág. 359.

39) DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PARM, punto No. 2, en Vocero del Pueblo Mexicano, Edición del IV Aniversario, México 1969.

Desde sus inicios, el PARM presentó una serie de rupturas debidas principalmente a las pugnas por el poder interno; entre los años de 1972 y 1976 tuvo lugar una seria división en el partido figurando por un lado Alejandro Mújica Montoya, y por el otro, Mario Guerra Leal. El primer grupo representaba a la corriente juvenil y renovadora del partido, mientras que el grupo seguidor de Guerra Leal lo formaban quienes podían definirse -- como representantes de la vieja guardia; el problema entre estas dos tendencias pareció resolverse con la aparición de un tercer contendiente, Pedro González Azcoaga, llamado por Mújica Montoya para ser electo presidente del partido, mientras que Guerra Leal se colocó como Secretario General. Sin embargo, las pugnas continuaron y González Azcoaga terminó por expulsar a Guerra Leal; finalmente los miembros de la Gran Comisión del partido, después de acusar a los contendientes por actuar como "jefes de camarillas políticas", decidieron la destitución de González Azcoaga, quien fue sustituido por Juan C. Peña hasta que, en 1977, Antonio Gómez Velasco fue electo Presidente del partido.

Además de sus pugnas internas, el PARM llevaba en sí mismo el motivo de su extinción, ya que su membresía se limitaba a los veteranos de la Revolución, lo cual originaría, con el tiempo, un proceso de desgaste ocasionado por la desaparición de esa generación de revolucionarios. Puede decirse que gran parte de sus pugnas internas se explica por las intenciones de un pequeño grupo, es decir, la nueva generación, empeñados en asumir

la dirección del partido.

El PARM perdió su registro en julio de 1982 cuando Jesús Guzmán Rubio era su presidente, sin embargo, para recuperar su registro, realizó una campaña de afiliación en todo el país --- durante los primeros meses de 1984; en este proceso recapturé --- el apoyo perdido y, para lograr un mayor número de afiliados, --- consideró a toda la ciudadanía sin discriminar a ningún sector de la población. En esta nueva etapa, los dirigentes del partido se empeñan de pasar de un partido de tradición militar, al --- de jóvenes y civiles, ya que estos últimos constituyen la mayoría en su actual dirección.

Sustentando una ideología basada en los ideales de la Revolución Mexicana y en los postulados de la Constitución, el PARM se considera como la opción para llenar el espacio que, a su -- juicio, dejan los demás partidos. Se declara como partido de -- centro al considerar que la derecha carece de compromisos con -- la Revolución y que plantea un Liberalismo que elimina los derechos adquiridos por el pueblo gracias a esa Revolución; a la -- izquierda la considera como una ideología llena de utopías contradictorias al ofrecer la igualdad a cambio de la libertad.

Desde el punto de vista político, el PARM reconoce avances en la democratización del país, pero considera que en el terreno económico el régimen es autoritario en virtud de que, según ellos, las decisiones en este aspecto son tomadas por una élite del Gobierno y por el empresariado, sin que el pueblo sea tomado en cuenta. Para evitar esta situación, propone que los par--

tidos y las organizaciones populares sean los foros donde se ventilen y discutan las medidas económicas que puedan afectar a la ciudadanía en general.

Los actuales dirigentes han considerado muy negativo que al PARM se le identifique como comparsa del PRI, por ello están decididos a presentar una imagen más moderna y revolucionaria a través de la inclusión de militantes jóvenes, mujeres y profesionistas; los jóvenes constituyen un sector muy importante en el trabajo partidista y su incorporación a este partido es un objetivo básico, ya que además del natural entusiasmo de este sector de la población, se considera que también representa la parte fundamental de la "nueva era" del PARM.

**PARTIDO MEXICANO DE LOS TRABAJADORES.**- El origen del PMT se puede encontrar en el Comité Nacional de Auscultación y Coordinación, organismo fundado, como ya lo señalamos, en noviembre de 1971 por un grupo de líderes que participaron en los movimientos socio-políticos ocurridos entre los años de 1958 y 1968, dentro de los que destacan: Heberto Castillo, Demetrio Vallejo, César del Ángel, Luis T. Cervantes Cabeza de Vaca, Rafael Aguilar Talamantes y Valentín Campa.

Este grupo de dirigentes se propuso definir los objetivos y características de un partido político que permitiera a la izquierda mexicana independiente unirse en un nuevo canal de expresión. Las demandas iniciales de esta organización fueron las siguientes: irrestricto derecho a las garantías individuales y sociales, nacionalización de industrias básicas y de -

la banca, control de cambio e inversión extranjera, reformas a la Ley Federal Electoral, revisión de las Leyes Agrarias, de -- Trabajo y de Educación.

Como lo hemos señalado al referirnos al PST, el CNAC su---  
frió desde su origen de graves divergencias que ocasionaron la salida de algunos de sus fundadores, siendo una de las más significativas la de Aguilar Talamantes en 1973, quien formaría -- después el PST; entre diciembre de 1973 y enero de 1974 este -- comité sufrió nuevas separaciones de sus miembros más importantes, los cuales encontraron nuevos espacios y mayores afinidades ideológicas en partidos como el PCM y el naciente PST.

Apenas dos años después de constituido el CNAC, sus fuer---  
zas habían sufrido ya tres divisiones graves y varios desprendimientos de militantes. Las personalidades que lo crearon no encontraban suficiente espacio en un organismo dominado por la -- figura de Heberto Castillo.

Después de un proceso de rupturas, diferencias, conflictos internos y expulsiones de personalidades, en septiembre de 1974 se decidió que el CNAC, aunque debilitado en su militancia, se convirtiera en Partido Mexicano de los Trabajadores. Daban sustento al nuevo partido la figura de Heberto Castillo apoyado en dos alianzas fundamentales: una con un importante contingente -- de trabajadores ferrocarrileros representados en el liderazgo -- de Demetrio Vallejo; otra, con fuerzas cristianas merced a la -- incorporación en la dirección del partido, del Ing. José Alva--  
rez Icaza, director del Centro Nacional de Comunicación Social,

organismo identificado con la democracia cristiana.

Desde su nacimiento, el PMT se planteó como meta la obtención de su registro electoral, en 1977 intentó obtenerlo definitivamente, y en 1981 de manera condicionada. Debido a que no satisfacía los requisitos establecidos por la Ley, la CFE no le otorgó su registro; finalmente, en 1984, el PMT lo obtuvo en forma condicionada a las elecciones de julio de 1985, fecha en la que por primera vez participó en los comicios.

El PMT se define como un partido nacionalista que busca convertirse en la principal fuerza revolucionaria del país; este partido, que rechaza la ortodoxia Marxista de los grupos comunistas, surgió con la intención de construir un partido de masas que cubriera el vacío que, en su concepto, no ha llenado la izquierda. Reconoce el Estado de Derecho, lucha por su vigencia y cumplimiento, se manifiesta como crítico permanente de las instituciones que, a su juicio, violan los principios constitucionales que rigen la vida política del país, además, postulan como su marco de referencia el contenido popular del Movimiento de Independencia y de la Revolución Mexicana, así como el arraigo nacional de los héroes mexicanos.

El PMT considera que es necesaria: "...la sustitución de la actual estructura económica, política y social de México por otra en que los medios e instrumentos de producción sean de propiedad social y no de unos cuantos, en que la democracia sea del pueblo y no de la burguesía y la sociedad se estructure sobre bases de igualdad y de justicia, sin discriminaciones ni --



privilegios...".(40)

Sostiene que un partido de masas, para que tenga verdadera influencia entre los trabajadores, no debe usar un lenguaje estereotipado, por ello evita emplear términos como "dictadura -- del proletariado", "centralismo democrático" o "socialismo", a los que considera conceptos fuera de la realidad nacional y --- ajenos al lenguaje popular.

Los militantes del PMT son reclutados básicamente en zonas urbanas, su mayor penetración se da en las colonias de clase media baja, entre pequeños comerciantes y amas de casa. Según sus propios cálculos, cuenta aproximadamente con 40 mil afiliados; sus escenarios políticos más importantes son las plazas públicas, los mercados, las comunidades rurales, las escuelas medio-superiores y superiores y las colonias populares. En general, -- el partido mantiene real comunicación con organizaciones obreras, campesinas, femeniles, estudiantiles, etc.; también ha dado su apoyo para la creación de algunas organizaciones tales como la Asociación Nacional de Mujeres, la Asociación Nacional de -- Jóvenes y el Sindicato de Trabajadores del Campo, organizacio-- nes que, si bien se proponen como independientes, se identifica-- rían ampliamente con los postulados del partido.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- La historia del PRI se puede dividir en tres etapas claramente definidas: de 1929 a 1938, como Partido Nacional Revolucionario; de 1938 a 1946, ---

---

40) PROGRAMA DE ACCION DEL PMT, México, s.f. pág. 20.

como Partido de la Revolución Mexicana; de 1946 a la fecha, --- como Partido Revolucionario Institucional.

El PNR, primer antecedente del PRI, fue el resultado de un pacto político entre los diversos grupos, corrientes y facciones que lucharon en la Revolución Mexicana. Al triunfo del movimiento armado, las diferentes regiones del país adquirieron una identidad independiente y una autonomía política identificada con los hombres fuertes de la Revolución, es decir, surge la -- disgregación política y aparece el fenómeno del caudillismo regional. En un ambiente de euforia democrática surgen también -- distintas corrientes que reclamaban su participación en la construcción del nuevo país: los sindicalistas, los agraristas, los intelectuales, los resabios del Porfiriato, etc. En 1928 más de 200 partidos locales llenaban el escenario político del país; -- eran partidos caudillistas con ideas más o menos definidas, --- pero carentes de un proyecto a nivel nacional.

Una democracia así entendida era a todas luces negativa; -- se corría el riesgo de caer en la anarquía y el peligro de la -- lucha armada estaba latente.

Los gobiernos del general Alvaro Obregón (1921-1924) y del también general Plutarco E. Calles (1924-1928) ciertamente lo-- graron pacificar al país. Recogiendo las demandas, tanto de los campesinos, como de los obreros, organizaron la administración pública. Consideraron a la paz social como elemento indispensable para construir el futuro del país y crear la leyes básicas de la Nación; en pocas palabras, obtuvieron el consenso entre --

las diversas corrientes revolucionarias.

Sin embargo, la reelección primero, y la muerte, después, del general Obregón, generaron una nueva crisis.

Apunta el historiador Lorenzo Meyer: "...Uno de los últimos actos de Calles en 1928 -y uno de los más trascendentales para la institucionalización del sistema político posrevolucionario- fue anunciar la creación de un partido que agrupara a todas las corrientes de la heterogénea coalición gobernante: el Partido Nacional Revolucionario. La decisión fue tomada como una más de las varias medidas destinadas a paliar la crisis provocada por el asesinato de Obregón, pero ésta tuvo un propósito a más largo plazo..."(41)

En efecto, en su Informe al Congreso de la Unión del 10. - de septiembre de 1928, el general Calles señaló: "...Por primera vez en su historia, se enfrenta México con una situación en la que la nota dominante es la falta de caudillos, que debe permitirnos, va a permitirnos orientar definitivamente la política del país por rumbos de una verdadera vida institucional, procurando pasar, de una vez por todas, de la condición histórica -- del país de un hombre a la Nación de instituciones y de ----- leyes..."(42)

Seis meses después, el 4 de marzo de 1929 en la ciudad de

---

41) Ob. Cit. pág. 1193

42) ELIAS CALLES, Plutarco, Informe al Congreso de la Unión del 10. de septiembre de 1928.

Querétaro, nació el PNR como la organización política de las --  
diversas tendencias, fuerzas y jefaturas de la Revolución Mexi-  
cana, que habría de permitir la estabilidad política del país.  
Su propósito inmediato no era la conquista del poder, ya que --  
surgió estando en él, sino la fusión de los múltiples poderes -  
dispersos, para plantear propósitos comunes. Los caudillos de -  
la Revolución proclamaron la unidad, la disciplina y el cumpli-  
miento de la Ley, aunque tuvieran que ceder parte de su poder -  
personal.

La fuerza política del PNR permitió a los gobiernos de ---  
Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y de Abelardo L. Redríguez,  
institucionalizar la revolución armada.

Con la llegada del general Cárdenas al poder, y con el ob-  
jeto de cumplir con una mayor eficacia los proyectos de su go-  
bierno, señalados en el Plan Sexenal, se planteó la necesidad -  
de movilizar a los trabajadores de la ciudad, el campo y al sec-  
tor popular; desde su campaña electoral, el general Cárdenas se  
identificó con las clases trabajadoras y las invitó a organizarse  
y unificarse para luchar por sus derechos.

Durante la celebración del 2o. Congreso de la Confedera-  
ción General de Obreros y Campesinos de México, en febrero de -  
1936, esta central dispuso disolverse para crear la Confedera-  
ción de Trabajadores de México, quedando al frente de la misma  
el Lic. Vicente L. Toledano. Cabe señalar que con la constitu-  
ción del PRN, la CTM se integró formalmente al partido consoli-  
dándose como la central de trabajadores mas poderosa del país.

En el año de 1929 se originaron movimientos de disociación dentro de la Liga Nacional Campesina y, en 1930, ésta se fracciona en tres organizaciones independientes; una se adhiere al PNR, la otra fortalece su alianza con el PCM, y la última se mantiene con el líder Ursulo Galván. Posteriormente surgen dos nuevas organizaciones al lado de las ya existentes: la Confederación General de Obreros y Campesinos, y la Confederación Campesina Mexicana, la cual postuló al general Cárdenas como candidato a la Primera Magistratura del país y, al asumir éste la Presidencia de la República, decide fundar, en 1938, la Confederación Nacional Campesina, para que el PNR adquiriera más fuerza mediante la adhesión de la misma.

Por otro lado, auspiciadas por el presidente Cárdenas, en el año de 1938 fueron creadas las primeras Federaciones del Sector Popular en el Distrito Federal y en el Estado de Hidalgo, iniciándose así la Organización Nacional de las Clases Medias Revolucionarias.

La movilización popular generada por el presidente Cárdenas, culminó el 10. de abril de 1938 con la realización de la Asamblea Constitutiva del Partido de la Revolución Mexicana, integrado por cuatro sectores: el militar, el campesino, el obrero y el popular. Su fundación marcó la segunda etapa del partido, pero, además, significó el paso histórico del partido de corrientes y tendencias revolucionarias, al de masas; los cuatro sectores solidamente organizados proporcionaron las bases para la política del Estado.

Una vez que se integró la sociedad nacional y se encauzó la participación política de los grupos mayoritarios del país, se planteó la necesidad de conducir el cambio social a través de las instituciones políticas. En marzo de 1943, durante el periodo presidencial de Manuel Avila Camacho, se creó la Confederación Nacional de Organizaciones Populares, para agrupar y organizar a las clases medias. Al respecto señala Rodríguez Araujo: "...Este hecho marca, para algunos autores, el inicio de la tercera etapa del partido: el institucionalismo..."(43)

Efectivamente, tal hecho se confirmó en enero de 1946, cuando el PRM, al mismo tiempo que realizaba la campaña presidencial del Lic. Miguel Alemán Valdés, se transformó en el Partido Revolucionario Institucional.

La parte medular, en cuanto a miembros del PRI, siguen siendo los sectores originales (menos el militar). Su sector obrero aglutina a cuatro centrales nacionales de obreros, a cuatro sindicatos nacionales de industria y a cuatro federaciones obreras; el sector campesino cuenta con dos centrales campesinas, con el Consejo Agrarista Mexicano, con la Unión General de Obreros y Campesinos de México, y otras agrupaciones a nivel local; el sector popular está organizado en ramas de profesionistas, burócratas, cooperativas, pequeños propietarios industriales, pequeños comerciantes, intelectuales, grupos femeninos, juveniles, etc.

---

43) Ob.Cit. pág. 112.

Aunado a lo anterior, el PRI cuenta en cada Estado de la República y en gran número de municipios, con una organización partidista que integra una auténtica red nacional. En la actualidad se calcula que en su conjunto los militantes del partido suman 16.5 millones de miembros activos.

La organización del PRI, como instrumento de lucha electoral, es tal, que asegura la presencia de sus candidatos en la totalidad de las elecciones habidas en el país, lo cual explica que el partido se constituya como un instrumento aglutinador de las fuerzas políticas nacionales, en cuyo seno se negocian las diferencias que tienen que ver en el buen rumbo de la Nación.

Según sus estatutos, el PRI: "...se propone alcanzar y ejercer el poder público con la finalidad de defender la soberanía nacional, fortalecer el régimen democrático, impulsar el desarrollo económico independiente y la distribución justa de la riqueza nacional, hacer respetar las libertades y los derechos humanos, acrecentar y sostener los derechos sociales, sostener una postura anti-imperialista y contribuir a la paz fecunda entre los pueblos..." (44)

Al concluir los trabajos de la XII Asamblea Nacional, el PRI se definió como: "...una organización política de mexicanos comprometidos con la finalidad histórica de construir, por la vía del nacionalismo, una sociedad libre e igualitaria, caracte

---

44) LA REPUBLICA, Organo de difusión del PRI, septiembre de --- 1984, pág. 12.

rizada por la democracia y la justicia social, conforme a la -- doctrina de la Revolución Mexicana...".(45)

De sus estatutos se desprende que este partido no cuenta con una doctrina clasista en especial, sostiene, eso sí, una -- ideología que afirma que el protagonista fundamental de los pro cesos históricos nacionales es el pueblo, no una de sus facciones. Podemos concluir que el PRI, como partido mayoritario, representa a la única organización de presencia nacional con que cuenta nuestro panorama electoral.

---

45) Idem. pág. 21.



## **CAPITULO TERCERO**

### **MARCO JURIDICO CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.**

- 1.- Aspectos Constitucionales.**
- 2.- Legislación electoral  
a partir de 1911.**
- 3.- Ley Federal de Organizaciones  
Políticas y Procesos Electorales.**

MARCO JURIDICO-CONSTITUCIONAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS  
EN MEXICO.

1.- ASPECTOS CONSTITUCIONALES.- La movilización social prevecada por don Francisco I. Madero pretendía, entre otros objetivos, una reivindicación democrática fundamental contenida en el lema "Sufragio efectivo, No reelección", así, a partir de -- 1910 se planteaba el reconocimiento de los derechos políticos de los ciudadanos. Al triunfo del movimiento armado, es evidente que el país intentaba ser etro (en lo político, en lo económico y en lo social) y, en este sentido, las condiciones fueron propicias para hacer una revisión a la Ley Fundamental vigente desde 1857; el resultado fue la promulgación, en 1917, de una nueva Constitución que lejos de apartarse del esquema señalado -- por la anterior, recogió de ella lo fundamental y se nutrió, -- además, del elemento social que la caracteriza.

Sin embargo, la Constitución Política de 1917 no contenía disposición alguna que hiciera mención o referencia de los partidos políticos: "...pues con un criterio individualista y liberal mencionaba en varias de sus normas el ejercicio de las actividades políticas y electorales como atribuido a los nacionales que tuviesen la calidad de ciudadanos, por alcanzar la mayoría de edad y no estar impedidos por indignidad...".(46)

---

46) MARTINEZ BAEZ, Antonio, LA CONSTITUCION MEXICANA Y LOS PARTIDOS POLITICOS, 1a. ed., Ed. UNAM, México 1979, pág. 385.

En efecto, dentro del capítulo de las Garantías Individuales, la Constitución Política Federal de 1917 señala en su artículo 9o., siguiendo los lineamientos que al respecto mencionaba la Constitución de 1857, el derecho o libertad de que gozan todos los ciudadanos mexicanos:

"Art. 9o.- No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar...".(47)

Reconoce nuestra Constitución Federal en el citado artículo, el derecho que tienen los hombres para reunirse o asociarse con cualquier objeto lícito, sin que para formar una reunión -- haya de mediar permiso de la autoridad. Este derecho no puede ser desconocido sin pasar por alto en su base el origen de la sociedad; el hombre es esencialmente sociable, y solo mediante su asociación con los demás hombres puede aspirar al desarrollo y consecución de sus objetivos.

Nuestro artículo dice que a nadie puede coartarse el derecho de asociarse o reunirse, es decir, reconoce como preexistente el derecho de reunión, y prohíbe que se coarte o limite. --- Entra, pues, en el espíritu de esta prohibición toda limitación que se imponga por la autoridad administrativa o por la Ley; -- ésta no puede prohibir las reuniones pacíficas que tengan un --

---

47) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 9

objeto lícito, tampoco puede imponerles condiciones ni someterlas a requisitos previos. La ley u orden administrativa que así lo hiciere cometería una infracción de la garantía que consigna el artículo que nos ocupa.

Des condiciones establece dicho artículo para la garantía de que se trata: una, que la reunión o asociación sea pacífica; otra, que tenga un objeto lícito. Una reunión que inspira justas armadas a la sociedad, que amenaza transtornar la paz pública, no esta bajo el abrigo de ésta garantía, lo mismo que una asociación que se formara con un objeto no lícito.

Ahora bien, ¿qué debemos entender por objeto lícito?. Evidentemente que se reputa como lícito todo lo que no ésta prohibido por la ley; la reunión de dos o más personas con el objeto de perpetrar un robo, de transtornar la paz pública o cometer cualquier otro objeto ilícito, obviamente ninguna de ellas está autorizada por la ley y sería absurdo que estuviese garantizada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El derecho de reunión o asociación está reconocido como una garantía individual en favor de los habitantes de la República, con las condiciones que hemos señalado, es decir, que sea pacífica y que tenga un objeto lícito, pero tratándose de materia política, solo los ciudadanos de la República tienen el derecho de reunirse para ocuparse de ello.

Para Ignacio Burgea, tal limitación esta plenamente justificada, ya que: "...las reuniones o asociaciones políticas..."

tienden a integrar el Gobierno Nacional con personas que sean miembros de ellas, que sustenten determinada ideología y que propugnen la realización de ciertos programas. Pues bien, en vista de que el porvenir de la Patria depende en gran parte de la conducta pública de dichas personas, es evidente que éstas deben ser electas y sostenidas por mexicanos, ya que de lo contrario, surgiría el peligro de poner la formación del gobierno en manos extranjeras con menoscabo de la Soberanía Nacional y con posible pérdida de la independencia...".(48)

Efectivamente, los extranjeros, los naturales del país que hayan perdido la calidad de ciudadanos o que por razón de edad aún no la tengan, no pueden ejercer derechos que forman la manera de ser del ciudadano mexicano. Los extranjeros son admitidos a la comunidad de nuestro Derecho Civil, tienen la más completa facilidad para hacerse ciudadanos mexicanos, pero mientras conserven su carácter de extranjeros son extraños a toda participación en nuestro derecho político; en ningún país del mundo es admitido el extranjero al ejercicio de derechos que la Ley Fundamental reserva a los ciudadanos. Si en nombre de una libertad mal entendida se admitiera a los extranjeros el ejercicio de tales derechos, la consecuencia inevitable sería que, debilitándose el sentimiento patrio de la nacionalidad, acabaría por perderse la independencia de la Nación, que nadie tendría interés

---

48) LAS GARANTIAS INDIVIDUALES, 15va. ed., Ed. Porrúa S.A.

México 1981, pág. 381.

en conservar.

Tratándose de cualquier otro objeto que no sea asunto político, el derecho de reunión o asociación es una garantía individual establecida en favor de la libertad humana, cuyo goce asegura nuestra Constitución a todos los habitantes de la República. Ese mismo derecho, en lo que respecta a un objeto o asunto político, queda reservado a los ciudadanos, luego entonces pensamos es, al mismo tiempo que una garantía individual, un derecho político.

Nuestro artículo concluye su primer párrafo restringiendo la libertad de reunión dependiendo de que ésta sea armada, es decir, el derecho de reunión o asociación con un fin lícito que garantiza nuestra Constitución a todos los habitantes de la República, tiene una condición indispensable consistente en que los asociados no se reúnan armados, sea para tratar asuntos políticos o con cualquier otro objeto. Ni los ciudadanos, ni en general los habitantes del país pueden concurrir armados a una reunión, pues no debe olvidarse que la garantía que se trata -- consiste en que a nadie puede coartarse el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente, y es evidente que una reunión armada no tiene ese carácter.

De la lectura del artículo 90. Constitucional se desprende que el constituyente del 17 reconoce y convalida tácitamente la existencia de los partidos políticos. Por otro lado, y muy acertadamente, faculta únicamente a los ciudadanos de la República para tratar asuntos de carácter estrictamente político. Este es

en principio, el marco legal donde radica la actividad política de los mexicanos.

Cabe hacer notar que el mismo criterio restringido se observa en los artículos 8o., 33o., y 35o., de nuestra Constitución Federal.

El artículo 8o., que se refiere al derecho de petición, señala en la parte final de su primer párrafo: "...pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República." (49)

Idéntica orientación se observa en la parte final del artículo 33o. que señala: "...Los extranjeros no podrán, de ninguna manera, inmiscuirse en los asuntos políticos del país." (50)

Finalmente, el Capítulo IV del Título Primero, y que señala las prerrogativas de los ciudadanos mexicanos, consigna en la fracción III del artículo 35o.: "...Asociarse para tratar los asuntos políticos del país..." (51)

Como puede observarse, es evidente que nuestro Ordenamiento Supremo contemplaba, desde su origen, la posibilidad de que los ciudadanos se organizaran políticamente, ya sea en asociaciones o en partidos políticos, aunque expresamente no se ----

49) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 8o.

50) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 33o.

51) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 35o.

hiciera mención de ellos, ya que como señala Jorge Carpizo : --  
 "...en esa época se consideraba que la actividad política y electoral era una función primordialmente atribuida a los ciudadanos, y las constituciones no se preocupaban de los partidos políticos, aunque éstos existían regulados por la ley secundaria...".(52)

En efecto, a partir de la legislación electoral de 1911, - promulgada por don Francisco I. Madero, se contempló un capítulo especial (el VIII) dedicado a los partidos políticos; nunca antes una ley semejante se había ocupado de ellos.

No obstante, hubieron de pasar 46 años para que el concepto de partido político apareciera en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. A raíz de la reforma publicada en junio de 1963, se introdujo en nuestra Ley General la figura de los "diputados de partido" atribuidos a los partidos políticos nacionales con base en la votación que obtuvieren en todos los distritos electorales del país, a partir del 2.5 % de dicha votación nacional, mismo que otorgaba 5 diputados y 1 más por cada .5 % adicional de sufragios hasta el tope de 20 curules; dicha reforma constitucional hubo de ser modificada a principios del año de 1972 en el sentido de reducir a 1.5 % la base mínima de la votación nacional para los partidos políticos y aumentar a 25 curules el tope de la participación de estos en la

---

52) CARPIZO, Jorge, ESTUDIOS CONSTITUCIONALES , la. ed., editado por la UNAM, México 1980, pág. 352.



Cámara de Diputados. Sin embargo, no es sino hasta el año de -- 1977 y en el marco de la llamada "Reforma Política", cuando los partidos son incorporados formalmente a nuestra Ley Fundamental adicionándole cinco párrafos al artículo 41 constitucional, que a la letra dice:

Art. 41.- "El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del -- Pacto Federal.

"Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

"Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones -- de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio -- del poder público, de acuerdo con los programas, principios e -- ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, se-- creto y directo.

"Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma -- permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

"En los procesos electorales federales los partidos políti

cos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mímo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

"Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales...".(53)

Partiendo del segundo párrafo del citado artículo, podemos acotar que, como señalamos líneas atrás, el derecho de asociarse o reunirse en un partido político es, al mismo tiempo, una garantía individual y un derecho político. Ciertamente que el artículo 9o. constitucional otorga la libertad de reunión o asociación para cualquier objeto lícito, pero, en un gobierno que se dice democrático, en el que se busca la mayor participación ciudadana en el proceso político, no basta con garantizar tal derecho. Se hacía necesario ubicar un precepto consagrado específicamente a la regulación de los partidos políticos y que mejor lugar que el capítulo denominado "De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno", en el que de una manera clara se afirma que el pueblo es el titular de la Soberanía y que éste, en cualquier tiempo, puede elegir la forma de gobierno que crea conveniente.

Por otro lado, el mismo párrafo segundo señala que los partidos políticos son entidades de interés público, esto significa que es responsabilidad del Estado garantizar las condiciones

---

53) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,  
Artículo 41.

para su desarrollo, aportando los elementos y las facilidades requeridas para su pleno desenvolvimiento y efectiva participación en los procesos políticos y electorales del país.

En el tercer párrafo del artículo 41o. encontramos la definición que de los partidos nos ofrece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De su lectura se desprende que es condición fundamental para la vida del poder político (objetivo final de todo partido), buscar la mayor participación ciudadana en la actividad política del país; para ello es necesario que esa parte del pueblo adquiera una educación y una conciencia cívica, tarea que corresponde realizar, precisamente, a los partidos políticos con base a una ideología bien definida combinada con una capacidad de organización que les permita hacerse presentes, en forma constante, y no solo limitarse a épocas de elecciones.

Con relación a lo anterior, el cuarto párrafo del artículo 41o. de referencia, establece como un derecho de los partidos el uso en forma constante de los medios masivos de comunicación. Para que el ciudadano se forme un criterio más amplio y bien fundamentado acerca de las distintas corrientes ideológicas existentes, se hacía necesario que la divulgación de esas tesis no se limitara a épocas electorales, como lo señalaba la Ley Federal Electoral de 1973, sino que ese mosaico de opciones estuviera permanentemente presente; el mismo párrafo cuarto se encuentra fundamentado en el artículo 6o. constitucional, que garantiza el derecho a la información, información de la que en

este caso los partidos políticos deben ocuparse.

El artículo 41o. contempla también el aspecto económico; - en efecto, en su párrafo quinto establece como responsabilidad del Gobierno el allegar recursos o medios suficientes para que los partidos cumplan con su función de divulgación ideológica, pero ese apoyo se otorga a los partidos con registro para participar en los procesos electorales federales.

En los debates previos a la elaboración de las adiciones - al artículo que nos ocupa, el Partido Acción Nacional se mostró en desacuerdo sobre este aspecto, argumentando que resultaba absurdo aceptar una ayuda del Gobierno al cual se combatía; se -- habló de la dignidad y vergüenza que debe imperar en toda organización política para que, sin presión o dependencia alguna -- respecto al Estado, lleve a cabo su tarea de divulgación partidista. Se olvidaba el PAN en ese momento de sus evidentes vínculos con los grupos empresariales y con el Clero, los cuales son, en realidad, los que con un interés ajeno a nuestro pasado y -- futuro pretenden imponer, en el presente, estilos políticos y - de vida que no van con nuestra forma de ser.

Lejos de significar sumisión para con el Gobierno, la ayuda económica que reciben los partidos políticos es lo menos que debe hacer un Gobierno que se precie de democrático.

Finalmente, el sexto párrafo del artículo 41o. constitucional, garantiza y agiliza la participación de los partidos políticos en los procesos electorales a nivel local, es decir, en - el ámbito de los Estados y de los Municipios. En la mayoría de

las entidades federativas, la Constitución respectiva exigía a las organizaciones políticas el cumplimiento previo de determinados formalismos para poder contender por el poder político. - Esto a todas luces resultaba ocioso, ya que si un partido político nacional cumplía con los requisitos establecidos para obtener su registro y poder participar en las elecciones federales, era absurdo que en las elecciones estatales y municipales se le desconociera tal calidad ocasionándole pérdidas de tiempo y de recursos, tanto económicos como humanos. Para fortuna el último párrafo del multicitado artículo eliminó dichas exigencias, y - en la actualidad garantiza la participación de los partidos políticos en el proceso electoral a cualquier nivel.

Es un hecho que con las adiciones realizadas al artículo - 4lo. de nuestra Constitución Federal, el país se sumó a la institucionalización de los partidos políticos, aspecto de la reforma electoral de gran importancia y que significó un avance - para nuestros derechos políticos, en cuanto a que una parte sustancial de la Constitución Federal, como son los partidos políticos, se incorporó a la Constitución escrita para recibir una adecuada reglamentación. Con ello, la regulación de los partidos políticos es más sistemática y establece convenientes garantías para el desarrollo de sus actividades.

2- LEGISLACION ELECTORAL A PARTIR DE 1911. Podemos afirmar que en nuestro país la legislación electoral se inició en el año de 1812. En efecto, en ese año las Cortes reunidas en Cádiz expi-

dieron tardíamente una Constitución que parcialmente contemplaba el aspecto electoral para la Nueva España. Para entonces el movimiento de Independencia se había iniciado y, en 1814, Morelos promulgaba la Constitución de Apatzingán, que no obstante haber carecido de efectividad, contenía, para aquellos años, un avanzado sistema electoral.

Ciertamente que con el correr del tiempo los diversos gobiernos de la República elaboraron leyes que regulaban la actividad política de los mexicanos, sin embargo, consideramos que esas legislaciones fueron incompletas desde el momento en que se olvidaron de incluir un renglón destinado al elemento sustancial de toda contienda política, es decir, los partidos políticos. Tal circunstancia podríamos atribuirla a la explicable carencia de auténticos partidos, no hay que olvidar que éstos, como institución, nacen en el umbral del presente siglo y se consolidan a partir de la caída de Porfirio Díaz; todavía a finales del siglo pasado eran agrupaciones inorgánicas en torno a objetivos meramente electorales-administrativos. Su ausencia tenía su razón de ser en una sociedad reducida en lo demográfico, marginada en lo cultural y dividida en lo social.

Con el movimiento armado de 1910 y sus antecedentes, las fuerzas políticas poco a poco se fueron estructurando, ampliando su perspectiva ideológica y conformándose como fuerza organizada. Esta primera fase de organización expresada en toda su intencionalidad a través del movimiento armado, habría de fructificar en su reconocimiento legal, por primera vez, en la Ley ----

Electoral de don Francisco I. Madero del 19 de diciembre de --- 1911.

En efecto, el artículo 117o. de dicha Ley contemplaba la participación de los partidos políticos en el proceso electoral señalando para tal efecto el cumplimiento de ciertos requisitos, a saber: a) haber sido fundados por una asamblea constitutiva de cien ciudadanos, por lo menos; b) que esa asamblea hubiera elegido una junta para dirigir los trabajos del partido y que contara con la representación política de éste; c) que dicha asamblea hubiera aprobado un programa político y de gobierno; d) que la autenticidad de la asamblea constitutiva constara por acta autorizada y protocolizara un Notario Público; e) que la Junta Directiva publicara, por lo menos, 16 números de un periódico de propaganda durante dos meses anteriores a las elecciones; f) que con un mes de anticipación a las elecciones, la Junta Directiva presentara su candidatura, sin perjuicio de modificarla si se consideraba conveniente.

Con esta Ley también por primera vez intervinieron los partidos en la integración de las casillas electorales. Estas se formaban con un instalador, el presidente y dos escrutadores nombrados por el Presidente Municipal, pero estos últimos a propuesta de los partidos políticos; si no se registraban partidos o éstos no hacían proposiciones, el Presidente Municipal designaba libremente a los escrutadores; los partidos y los candidatos tenían el derecho de acreditar un representante en las casillas. El día de la elección, el instalador acompañado de los --

escrutadores declaraba abierta la casilla; si no se presentaba el instalador propietario, lo sustituía un suplente, en ausencia del suplente ocupaba el lugar uno de los escrutadores, a falta de éste, los representantes de los partidos, y si no había representantes, se nombraban de entre los ciudadanos.

El 20 de septiembre, el gobierno encabezado por don Venustiano Carranza expidió la Ley Electoral para la Formación del Congreso Constituyente, en la que en tan solo dos artículos se señalaban los lineamientos que debían seguir los partidos:

Art. 53.-"Los partidos políticos tendrán en las operaciones electorales de que habla ésta ley, la intervención que ella misma les otorga, sin más condición, por ahora, que no llevar nombre o denominación religiosa y no formarse exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencia.

Art. 54.-"Tanto los partidos políticos como los candidatos independientes tendrán derecho a nombrar representantes, nombramientos que podrán ser registrados por la autoridad municipal del lugar en que se ha de ejercer la representación.

"Cuando los partidos políticos o los candidatos independientes nombraren dos personas para intervenir en una casilla electoral o en la operaciones de la Junta Computadora, la primera que se presente será la admitida...".(54)

---

54) Ley Electoral de 1916, Apud. GARCIA OROZCO, Antonio, LEGISLACION ELECTORAL MEXICANA, 2da. ed., Ed. Reforma Política, Gazeta de la CFE, México 1978, pág. 253.



Como podemos observar, en esta Ley no se exigían requisitos previos a los partidos políticos para participar en el proceso electoral, tan sólo se daba énfasis a las limitaciones de carácter religioso y razista; salvo estos señalamientos toda organización política podía participar libremente en la lucha por el poder político.

Cabe señalar, que en esos momentos las condiciones históricas estaban dadas para que un grupo de hombres, un tanto cuanto heterogéneos en su composición y homogéneos en sus objetivos, se hecharan a cuestras la tarea de crear un nuevo Ordenamiento Supremo y, en éste sentido, el aspecto electoral pasaba a segundo término.

El 6 de febrero de 1917, entró en vigor una nueva Ley Electoral, la cual, en lo que respecta a los partidos políticos, no variaba los señalamientos expresados en su anterior, es decir, se respetaron íntegramente los artículos destinados a los partidos políticos de la Ley Electoral de 1916; para 1918 surge una nueva Ley Electoral, la que a primera vista parece estar inspirada en la ley de Madero de 1911, en lo que se refiere a los requisitos exigidos a los partidos políticos. Sin embargo, hay una regresión con respecto a esa ley, ya que no se habla de la participación de los partidos en la integración de las Casillas Electorales y se acude al sistema de nombrar a los funcionarios de éstas de entre los primeros ciudadanos que se presentaran a votar. La mesa era instalada por dos auxiliares, uno del ayuntamiento, y otro del Consejo de Listas Municipales, y se componía

de un presidente, dos secretarios y dos escrutadores, todos --- electos por mayoría de votos de entre los electores presentes - al momento de abrir las casillas.

Por otro lado, la Ley Electoral de 1918 señalaba que el -- consejo de listas electorales, era el organismo encargado de -- elaborar lo que correspondería al actual Padrón Electoral. Se - dividía a la República en distritos, de acuerdo con el censo -- electoral, además de autorizar que fueran postulados ciudadanos independientes de los partidos políticos; esta Ley fue objeto - de varias reformas durante su vigencia de más de 27 años, sin - que ningún cambio afectara sus disposiciones relativas a los -- partidos políticos.

La Ley Electoral de 1946, que se intituló "reglamentaria" de varios y determinados preceptos constitucionales, introdujo cambios importantes de fondo y forma en el ordenamiento jurídico regulador de la actuación política del pueblo mexicano. Por principio de cuentas, en su artículo 22o. definió a los parti-- des políticos como : "...asociaciones constituidas conforme a la Ley, por ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus dere--- chos cívicos, para fines electorales y de orientación pelf----- tica...".(55)

Se reglamentó lo relativo al registro de partidos, la re-- presentación en organismos electorales, la integración de fede-- raciones, etc., con ello se amplió, en mucho, la legislación --

---

55) LEGISLACION ELECTORAL FEDERAL de 1946, Artículo 22o.

relativa a los partidos políticos. Fue esta Ley la que, a iniciativa del entonces Presidente de la República Manuel Avila -- Camacho, introdujo modificaciones en relación a los organismos electorales, integración del padrón demarcaciones territoriales etcétera.

La Comisión Federal Electoral, máximo organismo que tiene a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, data de esta Ley, cuando se desprende del poder local y municipal la facultad de coordinar las elecciones federales y se crea un organismo con jurisdicción nacional. Hasta entonces, el proceso electoral estaba en manos de los gobiernos locales y municipales que habían realizado a través de distintas instituciones, las funciones ahora encomendadas a la Comisión Federal Electoral y a las Comisiones Locales Electorales. La Comisión Federal de Vigilancia Electoral (con ese nombre nació), estaba integrada por el secretario de Gobernación, quien la presidía, otro miembro del gabinete, un diputado, un senador y dos representantes de los partidos políticos con mayor relevancia.

En su concepción actual, como organismos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral en sus respectivas entidades, las Comisiones Electorales Locales tienen también su origen en la Ley de 1946. De la misma forma que la CFVE, tienen su origen en el desprendimiento de los gobiernos estatales, de la facultad de coordinar las elecciones; estaban integradas por tres ciudadanos residentes y por dos comisionados de los partidos políticos, los cuales eran designa--

des por acuerdo de los partidos, y a falta de acuerdo entre --- éstos, la CFE decidía que partidos integrarían dichas comisio-- nes. Finalmente, el Comité Distrital Electoral, organismo que - tiene a su cargo la responsabilidad de la organización, desarro-- llo y vigilancia del proceso electoral en su respectiva circuns-- cripción, nace también con la Ley de 1946; estos organismos eran responsables, como se ve, de vigilar el proceso comicial en las zonas geográficas que les correspondiera.

El presidente Miguel Alemán dió, en la Ley de 1951, la de-- nominación que todavía se conserva al máximo organismo electo-- ral: Comisión Federal Electoral. Con esta Ley se dieron modifi-- caciones en cuanto a la Comisión Federal de Vigilancia, ya que sólo el secretario de Gobernación quedó como representante del Poder Ejecutivo y se amplió a tres, la representación de los -- partidos políticos nacionales. Se modificó también la integra-- ción de las comisiones locales y comités distritales. Cada uno de los partidos designó un representante propietario y un su--- plente. Por otra parte, se creó el Registro Nacional de Electo-- res, dependiente de la Comisión Federal Electoral, además de -- reglamentarse la propaganda electoral.

En octubre de 1953, el Diario Oficial de la Federación --- publicó la reforma a los artículo 34o. y 115o. de la Constitu-- ción Federal, a iniciativa del presidente Adolfo Ruiz Cortines; se incorporó a la mujer con derecho a voto y a ser votada. Ante-- riormente, las mujeres podían participar sólo en las elecciones municipales con igualdad de derechos respecto al hombre.

En 1963, por primera vez en el sistema electoral mexicano, se introdujo el principio de representación proporcional y, con ello, se dió acceso a las minorías para participar en la representación nacional. En ese sentido, en la iniciativa del presidente Adolfo López Mateos se señaló que tanto las mayorías, --- como las minorías, tenían derecho a opinar, a discutir y a votar; pero sólo las mayorías tienen derecho a decidir.

Con el propósito de adecuar la legislación electoral secundaria al nuevo texto de la Constitución Federal, en diciembre de 1963 se publicó la Ley de Reformas y Adiciones a la Ley Electoral Federal, que reformaba el artículo 127o. de la ley de la materia, indicando la forma y términos en que la Cámara de Diputados calificaría la elección de sus propios miembros, entre -- ellos a los diputados de partido. En esta misma Ley se introdujo la exención de impuestos de timbres, lo relativo a rifas, -- sorteos, festivales, impuestos sobre la renta y venta de impresos de los partidos políticos; esto fue el inicio de lo que posteriormente se llamo "prerrogativas de los partidos políticos".

A iniciativa del presidente Gustavo Díaz Ordaz se publicó, en diciembre de 1969, la reforma constitucional al artículo 34o. reduciendo, de 21 a 18 años para los mexicanos solteros, el --- requisito de edad para acceder a la ciudadanía. De tal manera, para las elecciones federales de 1970, se incrementaron los --- electores potenciales en tres millones de jóvenes aproximadamente.

El sistema de sufragio por fórmulas fue otra de las noveda

des, ya que en el caso de candidatos a diputados o senadores, - los partidos los registrarían por fórmulas, cada una integrada por un candidato a propietario y un candidato suplente; desde - entonces las boletas electorales tienen destinado un solo circulo para cada fórmula.

A iniciativa del presidente Luis Echeverría Alvarez se publicaron, en febrero de 1972, las reformas que reducían la edad en el ejercicio de los derechos políticos pasivos. Para ser --- electo diputado se cambió el anterior requisito de 25 años a 21, y para ser electo senador, la edad de 35 años se modificó a 30, cumplidos en ambos casos para el día de la elección. También se publicaron las reformas constitucionales que ampliaron el sistema de diputados y de partido, tanto en lo relativo al porcentaje de acreditación (de 2.5% a 1.5%) como el número máximo de -- diputados por este sistema (de 20 a 25), así como los términos de su acreditación, de acuerdo con los sufragios que hubieran - obtenido.

La Comisión Federal Electoral fue ampliada de tal manera - que cada partido político designó a un representante con voz y voto. Lo mismo ocurrió en las comisiones locales y comités distritales, cuyos representantes partidistas también participaban con voz y voto.

En relación a las prerrogativas de los partidos políticos, no sólo contaron con la exención de impuestos, franquicias postales y telegráficas, sino también con el acceso a los medios - de comunicación que son la radio y la televisión.

El Registro Nacional de Electores se convirtió en un organismo con autonomía administrativa, con la obligación de proporcionar a los partidos políticos las listas nominales de electores y con la facultad de elaborar las estadísticas electorales. Respecto al territorio electoral, se estableció por primera vez la división seccional como demarcación del territorio en que se divide a los distritos, para la recepción del sufragio y conforme al cual se elaboran las listas de los electores; cada sección con un máximo de tres mil electores y un mínimo de cien, y tantas casillas como determinara el comité distrital. Este sistema pone en relieve la evolución y el avance del sistema electoral mexicano; hace patente, además, el grado de participación que paulatinamente fueron alcanzando los diversos partidos políticos hasta lograr, en forma gradual, una mejor adecuación en los aspectos de procedimiento electoral como el relativo al sistema de Garantías y Recursos, los métodos para elaborar el padrón electoral, las credenciales y las estadísticas electorales.

No obstante, era necesario consolidar todo el proceso anterior y con un cada vez más vigoroso sistema pluripartidista, en el que todos los partidos con sus diversos programas, ideologías y tácticas de lucha, tuvieran presencia en la representación nacional.

3.- LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES. En el año de 1977 fueron reformados 17 artículos constitucionales, casi todos relacionados con la cuestión elec-

toral, y en diciembre de ese mismo año se publicó la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales; a ese conjunto de modificaciones constitucionales y a la aparición de dicha Ley es a lo que se conoce como "Reforma Política". No es éste el lugar para abundar en las causas que dieron origen a la mencionada reforma, pero pensamos que es válido señalar lo siguiente:

Es un hecho innegable que en el periodo presidencial que abarcó los años de 1970 a 1976 hubo excesos, errores y ficciones políticas que se desbordaron precisamente en ese último año, cuando se vivió el inicio de una de las más severas etapas por las que haya atravesado nuestro país. Ciertamente que el factor determinante de lo que desde entonces conocemos como "crisis" se ubicó en el campo de la economía nacional, pero cierto es también que esa crisis amenazaba, como hoy, con invadir el terreno político, el jurídico y, lo que es más grave, el terreno del orden social. Ante esta amenaza, la administración siguiente (1976-1982) tuvo una rápida capacidad de respuesta; a sabidas de que el sistema político mexicano, tradicional, viejo y somnoliento podría verse alterado, implementó una serie de medidas encaminadas a identificar, primero, y a encauzar, después, a la mayor parte de las tendencias socio-políticas del país, -- con el propósito de elaborar un proyecto de reformas tendientes a agilizar la participación de las organizaciones políticas en el proceso electoral y, al mismo tiempo, esbozar una apertura democrática que a todas luces se hacía necesaria.



En efecto, consideramos que uno de los aciertos de la Reforma Política se vió reflejado en la apertura hecha a los partidos políticos minoritarios para la integración del Poder Legislativo, es decir, en virtud de la reforma, la Cámara de Diputados ahora se integra por 300 legisladores electos por el principio de mayoría relativa en igual número de circunscripciones electorales, ahora llamadas distritos uninominales, y por 100 legisladores electos por el principio de representación proporcional a los que se elige en circunscripciones plurinominales, que son las regiones en que se divide el país para esos efectos y en las que cada partido registra una lista numerada de candidatos para que, conforme a la proporción que alcancen con respecto a la votación total de dicha región, se les asignen, al mismo tiempo, los diputados que les corresponden en el orden de sus listas. Dichas circunscripciones plurinominales son:

La primera, con cabecera en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a la que se le asignaron 30 diputados de representación proporcional y que abarca once Estados de la República, a saber: --- Aguascalientes, Colima, Guerrero, Michoacán, Sinaloa, Baja California Norte, Baja California Sur, Guanajuato, Jalisco, Nayarit y Sonora.

La segunda, con cabecera en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a la que también se le asignaron 30 diputados y que comprende diez entidades, que son: Coahuila, Hidalgo, San Luis Potosí, Zacatecas, Querétaro, Chihuahua, Nuevo León, Tamaulipas, Durango y Veracruz.

La tercera, con cabecera en el Distrito Federal, a la que se le asignaron 40 diputados y que comprende once Estados que son: Campeche, Oaxaca, Tlaxcala, Chiapas, Puebla, Yucatán, Edo. de México, Quintana Roo, Morelos, Tabasco y el Distrito Federal.

Como podemos observar, con este nuevo sistema aumentó la representación minoritaria con respecto a la mayoría y, en un acto que demuestra la madurez política de los ciudadanos reconocida por el Gobierno, se facultó al propio electorado para determinar, con sus votos, tanto a la Mayoría como a su oposición.

Paralelamente a las enmiendas de 1977 se promulgó, en ese mismo año, una nueva ley reglamentaria que se conoce como Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, en la cual se establecen las cuestiones relacionadas con el tema central de este trabajo, es decir, los partidos políticos; --- veamos, pues, a continuación, lo relativo a ellos.

La LFOPE en su artículo 20 define a los partidos políticos como : "...formas típicas de organización política;...(que) contribuyen a integrar la voluntad política del pueblo y, mediante su actividad en los procesos electorales, coadyuvan a -- constituir la representación nacional...". (56)

De acuerdo a esta definición debemos entender que un partido político es, ante todo, una realidad social con objetivos -- bien definidos desde el momento en que promueven la participación política de los ciudadanos, ya sea formando una conciencia

---

56) LFOPE, Artículo 20.

ideológica, o sirviendo de enlace entre los propios ciudadanos y los poderes públicos.

El artículo 21 completa el concepto de partido al señalar: "...Los partidos políticos nacionales son entidades de interés público;...los partidos políticos con registro gozaran de personalidad jurídica para todos los efectos legales...". (57)

Lo anterior significa que para la Ley un partido es una -- persona jurídica colectiva, es decir, que para el Orden Jurídico, un partido es un ente susceptible de derechos y obligaciones formado por un grupo de individuos que comparten fines comunes y permanentes.

El registro de los partidos, antes facultad del Ejecutivo Federal atribuida a la Secretaría de Gobernación, pasó de acuerdo con la Ley a la Comisión Federal Electoral, organismo semi-- autónomo que no obstante estar presidida por el titular de Gobernación, se encuentra integrada, además, por dos representantes del Poder Legislativo (un diputado y un senador), un integrante de cada partido político y un Notario Público.

Para el registro de los partidos la Ley contempla dos procedimientos a seguir: el primero, conocido como registro definitivo y que podríamos considerar como tradicional, consiste en -- cumplir con una serie de requisitos, tales como: a) contar con un número de afiliados no menor a 65 mil; b) que éstos se en-- cuentren cuando menos en la mitad de las entidades federativas

---

57) LFOPPE, Artículo 21.

con un mínimo de 3 mil afiliados, o tener cuando menos 300 afiliados en cada uno de la mitad de los distritos electorales uninominales; c) haber celebrado en cada una de las Entidades Federativas o en cada uno de los distritos uninominales donde se encuentren los afiliados que deba tener, una asamblea en presencia de uno de los funcionarios señalados por la Ley; d) haber realizado una Asamblea Nacional Constitutiva. El segundo, una innovación de indudable avance democrático, conocido como registro condicionado; en este caso el partido político: "...obtendrá el registro definitivo cuando haya logrado por lo menos el 1.5% del total en alguna de las votaciones de la elección para la -- que se le otorgó el registro condicionado...". (58)

Como podemos observar, con este procedimiento es el electorado, en última instancia, el que determina con su voto la obtención del registro definitivo o, por el contrario, la pérdida de los derechos y prerrogativas que la Ley señala para los partidos.

Otra innovación al proceso político es la referente al reconocimiento hecho a las asociaciones políticas nacionales. En efecto, el artículo 50 de la LFOPPE señala que éstas coadyuvan al sistema de partidos políticos en tratándose de la discusión y difusión ideológica; el artículo 51 las define como: "...las formas de agrupación política, susceptibles de transformarse -- conjuntamente o separadamente en partidos políticos, que contri

---

58) LFOPPE, Artículo 34.

buyen al desarrollo de una opinión política mejor informada y - con mayor densidad ideológica...". (59)

Dichas asociaciones pueden concurrir manteniendo su personalidad jurídica, únicamente en los procesos electorales federales mediante convenios de incorporación con un partido político, pero la candidatura propuesta debe ser registrada por el partido al cual se incorpora, esto implica que deberá llevar el nombre, emblema y colores de dicho partido.

Los derechos de los partidos políticos son, según el artículo 36 de la Ley: a) postular candidatos a elecciones federales; b) únicamente los partidos que cuenten con registro definitivo podrán participar en las elecciones estatales y municipales; c) formar parte de los organismos electorales; y d) nombrar representantes ante las mesas directivas de las casillas.

Son obligaciones de los partidos políticos: a) mantener, - en las entidades federativas o distritos electorales, el mínimo de afiliados que se requieren para su constitución y registro; b) ostentarse con la denominación, emblema y color o colores -- que tengan registrados; c) respetar sus normas de afiliación, - observar lo dispuesto en sus estatutos para la postulación de - candidatos y mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos directivos; d) señalar un domicilio social para sus órganos directivos; e) publicar, mensualmente, un órgano de divulgación, y otro trimestral de carácter teórico; f) contar con un centro

---

59) LFOPE, Artículo 51.

de formación política; g) registrar listas regionales completas de candidatos a diputados según el principio de representación proporcional; h) comunicar a la CFE alguna modificación a sus estatutos, declaración de principios y programa de acción, en un plazo de 30 días siguientes a la fecha en que la hagan, y -- por último, designar a los presuntos diputados que integrarán el Colegio Electoral.

En la LFOPE se mantuvieron las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos en la Ley Electoral de 1973 que son: --- a) tener acceso permanente a la radio y televisión; b) contar con los medios adecuados para sus tareas editoriales de campaña electoral, propaganda y publicaciones; c) disponer, en forma -- equitativa, durante los procesos electorales, de un mínimo de elementos destinados a la obtención del voto popular; d) gozar de exención de impuestos y derechos, y e) contar con las fran-- quicias postales y telegráficas necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Además, se estableció una partida especial del presupuesto de la CFE para cubrir en adelante los gastos con motivo del ejercicio de estas prerrogativas. La Ley señala los términos de --- estas prerrogativas, y es la propia CFE la que determina, según el artículo 49, las modalidades, formas y requisitos que debe-- rán satisfacerse para el ejercicio de las mismas.

El artículo 68 de la Ley establece las causas por las que un partido político pierde su registro: a) por no obtener en -- una elección el 1.5% de la votación nacional ( a este respecto

cabe hacer la observación siguiente: en la ley electoral aprobada en el año de 1977 se establecía que un partido político perdería su registro si en tres elecciones consecutivas no alcanzaba el porcentaje exigido del 1.5% con relación a la votación general. Sin embargo, en el año de 1981 el entonces presidente de la República, Lic. José López Portillo, envió al Poder Legislativo una iniciativa de reformas a la LFOPPE en la que entre otras cosas proponía que el registro se perdería si en una sola votación, algún partido no alcanzaba el porcentaje mencionado; se limitaban, así, los avances democráticos consignados en la ley original); b) por haber dejado de satisfacer los requisitos exigidos para obtener el registro; c) por incumplir las obligaciones que indica la Ley; d) por la declaración de disolución que realicen sus miembros de acuerdo con lo establecido en los estatutos; e) por haberse fusionado con otro partido político, y f) por no designar a los presuntos diputados para integrar el Colegio Electoral.

Las cuestiones técnico-electorales también fueron contempladas en la ley, el artículo 76 dice: "...El Estado, los ciudadanos y los partidos políticos son corresponsables de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral..." (60)

Para tal efecto existen, no precisamente a partir de esta Ley, cuatro organismos político-electorales que son:

La Comisión Federal Electoral; Comisiones Locales Electro--

---

60) LFOPPE, Artículo 76.

rales; Comités Distritales Electorales; y, Mesas Directivas de Casillas. Los tres primeros organismos tienen la función de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las consignadas en la Ley para garantizar a los ciudadanos el derecho de organizarse políticamente; además, son responsables en sus respectivas jurisdicciones para la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral.

Por lo que respecta a las Mesas Directivas de Casillas, -- éstas tienen bajo su responsabilidad la recepción, escrutinio y cómputo del voto de las secciones en que se dividen los 300 distritos electorales. Por otro lado, el Registro Nacional de Electores, órgano dependiente de la CFE, es el responsable de elaborar y actualizar el padrón electoral, con la participación de los partidos políticos, en el Comité Técnico y de Vigilancia; -- además, varias dependencias del Gobierno Federal deben apoyarlo con recursos de informática, estadística y en el estudio del -- territorio nacional. Al Registro Nacional de Electores también le corresponde la elaboración de las listas para la elección de funcionarios electorales y la práctica de procedimientos técnicos censales por secciones electorales.

Por otro lado, la LFOPPE estableció también un sistema de recursos y garantías electorales que no solamente clasifican -- al sujeto del recurso, a su objeto y órgano de resolución, sino que, además, de acuerdo con el artículo 212 de la Ley, confiere al Comité Distrital Electoral facultades para declarar nulas -- las votaciones en las casillas. Asimismo incorpora a la Suprema



Corte de Justicia de la Nación en los asuntos del procedimiento electoral para conocer del recurso de reclamación contra la calificación del Colegio Electoral.

En efecto, el artículo 225 de la LFOPPE establece los siguientes recursos: a) Aclaración; b) Inconformidad; c) Protesta; d) Revocación; e) Revisión; f) Queja; y g) Reclamación ante la Suprema Corte.

El recurso de Aclaración procede contra el Registro Nacional de Electores en tratándose de la lista nominal de electores que incluya a personas fallecidas, incapacitadas o inhabilitadas; también cuando en la lista nominal omite a algún ciudadano que tenga derecho a aparecer en ella.

La Inconformidad procede también contra el Registro Nacional de Electores en virtud de alguna resolución emitida con relación al recurso de Aclaración.

El recurso de Protesta procede contra los actos que, violando la Ley, alteren los resultados contenidos en el acta final de escrutinio de las casillas.

La Revocación procede contra los acuerdos que presumiblemente violando un precepto legal, emitan los siguientes organismos: CFE, las Comisiones Locales y Electorales, y los Comités - Distritales Electorales.

El recurso de Revisión procede cuando los tres recursos -- que anteceden a éste no sean tramitados; cuando un recurso no se resuelva dentro del término, o bien, cuando una resolución dictada en una inconformidad, protesta o revocación contrarie --

algún precepto de la propia Ley.

El recurso de Queja procede contra los resultados consignados en el acta de cómputo distrital de la elección de diputados que fueron elegidos por el principio de mayoría relativa y la constancia de mayoría expedida por el propio Comité, y tiene por objeto hacer valer las causales de nulidad consignadas en el artículo 223, en el cual se establece la posibilidad de que una elección se declare nula por violaciones sustanciales que la propia LFOPPE determina.

Ahora bien, el artículo 225 de la Ley establece que el recurso de Reclamación procede ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados. Esta disposición encuentra su fundamento en el artículo 60 constitucional que en su parte final señala: "...Si la Suprema Corte de Justicia considera que se cometieron violaciones sustanciales en el desarrollo del proceso electoral o en la calificación misma, lo hará del conocimiento de dicha Cámara para que emita nueva resolución, misma que tendrá el carácter de definitiva e inatacable.

"...La ley fijará los requisitos de procedencia y el trámite a que se sujetará este recurso...". (61)

Por principio de cuentas hemos de decir que la incorporación de la Suprema Corte al ámbito de la controversia electoral

---

61) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 60.

es un acierto a medias. Si bien en el pasado y en más de una -- ocasión se intentó contar con la participación de la Corte en -- el proceso electoral, no es sino hasta la actual legislación so bre la materia cuando esa participación se hace efectiva.

No obstante, consideramos que la función del Poder Judicial en tratándose del proceso político es equivocado, ya que siendo éste nuestro Máximo Tribunal para emitir resoluciones jurídicas con carácter definitivo, la propia Constitución limita esa función.

En efecto, ateniéndonos al penúltimo párrafo del artículo 60 constitucional, citado líneas arriba, observamos que la Corte es incapaz de decidir, y su papel tan solo se limita a hacer -- del conocimiento de la Cámara de las presuntas violaciones sustanciales al proceso electoral, quedando a la Cámara la facultad para emitir una nueva resolución que tendrá el carácter de definitiva e inatacable.

Por otro lado, la LFOPPE en su artículo 223 fracción III -- consigna que una elección será nula: "...Cuando se hayan cometido violaciones sustanciales en la preparación y desarrollo de -- la elección y se demuestre que las mismas son determinantes del resultado de la elección...". (62)

En este sentido, existe una contradicción en la Ley ya que si la Corte, con todo lo que representa, aprecia que hubo viola ciones sustanciales al proceso electoral, lo normal sería que --

---

62) LFOPPE, Artículo 223.

procediera la nulidad de la elección, sin embargo, como hemos visto, es en última instancia la Cámara la que emite una resolución final.

En este orden de ideas concluimos que, o se respeta la autoridad e investidura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación acatando como definitivas sus resoluciones, o se omite su participación en el proceso electoral, evitando así malas interpretaciones.

Estos son, a grandes rasgos, los aspectos esenciales y un tanto cuanto técnicos que encierra la LEOPPE. Ciertamente que el tema del Derecho Electoral es amplio e interesante, pero cierto es también que la materia merece un estudio por separado y tratado con mayor profundidad.

Sin embargo, por el tema que nos ocupa (partidos políticos) pensamos que no fue en vano intentar conocer, aún sucintamente, la materia antes mencionada.

**CONCLUSIONES**

## CONCLUSIONES

1.- El origen de las organizaciones políticas (que no partidos políticos) es tan añejo como el origen de los pueblos políticamente estructurados. Aquellos, los partidos, surgen apenas en el siglo pasado y se van adecuando según las circunstancias históricas de los pueblos. En la actualidad, la casi totalidad de las Naciones independientes cuentan, con mayor o menor grado y de acuerdo a características particulares, con lo que se conoce como Sistema de Partidos. ✓

2.- En nuestro concepto, un partido político es la organización formal de ciudadanos que coinciden con una ideología, y que basados en un determinado programa de trabajo buscan, con apego a la Ley, la obtención o mantenimiento del poder político. ✓

En este sentido desprendemos que los partidos políticos -- son una necesidad social y una garantía jurídica que asegura a los ciudadanos su participación en el proceso político de su país. Así como clase 5.

3.- Los partidos políticos se encuentran en estrecha relación con la idea de lo que es la Democracia, no obstante que -- ésta, en la actualidad, representa un abanico de acepciones que ya no se circunscriben al carácter político que le dio origen.

No obstante, en ella el individuo debe encontrar la seguridad de que su voz será escuchada y su voluntad respetada. En --

este orden de ideas, los partidos políticos surgen como las entidades idóneas que, dentro de una auténtica democracia, permiten la participación activa de los ciudadanos en la cuestión -- político-electoral.

4.- Desde nuestra Independencia y hasta el umbral del presente siglo, la actividad política en nuestro país se desarrolló a través de clubes, agrupaciones y tendencias que ni por -- mucho que se nombraran partidos políticos llegaron a serlo en -- el estricto sentido de la palabra, aunque hay que reconocer que la Masonería fue el primer intento serio para organizar políticamente a la ciudadanía.

5.- En la actualidad, nuestro panorama político se presenta amplio en cuanto al número de partidos, no así en lo referente a las opciones que se nos ofrecen, ya que la débil estructura de casi todos los partidos es factor que explica la ausencia de una auténtica confrontación electoral.

Por un lado, la izquierda no ha podido obtener un lugar -- preponderante en el proceso electoral debido, entre otras causas, a que no sabe que tipo de socialismo conviene al país. Por otro lado, la derecha se mantiene como la segunda fuerza política del país, aunque para ello recurra a métodos poco dignos de un partido político nacional.

6.- La preponderancia del PRI se explica porque es un par-

tido que no lucha por el poder, ya que del poder nació. Sin embargo, hay que reconocer que es el único partido que cuenta con una auténtica estructura a nivel nacional, con una capacidad de organización y con un sentido muy especial de la disciplina.

Ahora bien, es un partido que se fundamenta en las masas - pero que, paradójicamente, no las considera en la toma de decisiones importantes o en la designación de sus dirigentes, lo -- cual lo hace ver como un partido de notables.

7.- El Artículo 9º constitucional reconoce y convalida tácitamente la existencia de los partidos políticos; en él se encuentra, en principio, el marco legal donde radica la actividad política de los mexicanos. No obstante, las reformas al Artículo 41º de nuestra Carta Magna vienen, acertadamente, a reforzar la libertad de asociación al consagrar 5 párrafos de ese precepto referidos exclusivamente a los partidos políticos. Pensamos que la ubicación que se dio a tal reforma fue la adecuada, ya - que el capítulo de nuestra Constitución Política denominado --- "De la soberanía nacional y de la forma de gobierno" es el me-- jor lugar para reafirmar nuestra Democracia y el principio de - Autodeterminación que nuestro Gobierno siempre ha exaltado.

8.- Debe ser aclarado el papel que en materia política desempeña la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Si por un la do la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos incorpora su participación en el proceso electoral, ésta debe ser



con carácter de Máximo Tribunal, en consecuencia, su decisión - en cuanto a anomalías en los comicios debe ser definitiva y con carácter irrevocable. Nos parece absurdo que su participación - se limite a señalar presuntas violaciones al desarrollo electoral del país y dejar que las decisiones de la Cámara de Diputados sean las que prevalescan.

En ese caso se debe retirar su presencia y crear, dentro - del mismo Congreso de la Unión, un órgano que sin invadir los - terrenos del Colegio Electoral, determine la violación o no al desarrollo del proceso electoral.

## BIBLIOGRAFIA

- ARREDONDO MUÑOZLEDO BENJAMIN, "Historia de la Revolución Mexicana", 1 ed., Edit. Porrúa S.A., México 1971.
- BERLIN VALENZUELA FRANCISCO, "Derecho Electoral", 1 ed. Edit. -  
Porrúa S.A., México 1980.
- BLONDEL JEAN, "Introducción al Estudio Comparativo de los Gobiernos", Edit. Revista de Occidente S.A., Madrid 1972.
- BURGOA IGNACIO, "El Estado", Edit. Porrúa S.A., México 1970.  
"Las Garantías Individuales", 15 ed. Edit. Porrúa S.A., México 1981.
- CARPIZO JORGE, "Estudios Constitucionales", Editado por la UNAM,  
México 1980.
- CRUZ VILLALON PEDRO, "Teoría y Práctica de los Partidos Políticos", Editado por Pedro de Vega, Madrid 1977.
- DUVERGER MAURICE, "Los Partidos Políticos", 9 ed. Edit. Fondo -  
de Cultura Económica, México 1984.  
"Instituciones Políticas y Derecho Constitucional", -  
5 ed. Edit. Ariel, Barcelona 1970.

- FUENTES DIAZ VICENTE, "Los Partidos Políticos en México", Edición del autor, México 1954.
- GARCIA OROZCO ANTONIO, "Legislación Electoral Mexicana", 2 ed. Editado por la CFE en Reforma Política, México 1978.
- LINALES QUINTANA SEGUNDO, "Los Partidos Políticos, instrumentos de gobierno", Edit. Alfa, Buenos Aires 1945.
- MARQUEZ FUENTES MANUEL, "El Partido Comunista Mexicano", Edit. El Caballito, México 1973.
- MARTINEZ BAEZ ANTONIO, "La Constitución Mexicana y los Partidos Políticos", Editado por la UNAM, México 1979.
- MENDIETA Y NUÑEZ LUCIO, "Los Partidos Políticos", 2 ed. Edit. - Porrúa S.A., México 1973.
- MEYER LORENZO, "Historia General de México" vol. II, 3 ed. Edit. El Colegio de México, México 1981.
- MOLINA PIÑEIRO JORGE, "Ensayo Filosófico-Jurídico sobre la democracia", Tesis profesional de la UNAM, México 1964.
- MORENO DANIEL, "Los Partidos Políticos del México Contemporáneo" 8 ed. Edición del autor, México 1982.

RODRIGUEZ ARAUJO OCTAVIO, "La Reforma Política y los Partidos - de México", 7 ed. Edit. Siglo XXI, México 1984.

SERRA ROJAS ANDRES, "Ciencia Política" vol I, Editado por el -- Instituto Mexicano de Cultura, México 1981.  
"Los Partidos Políticos", Edit. Problemas de México, México 1958.

TENA RAMIREZ FELIPE, "Derecho Constitucional Mexicano", 19 ed. Edit. Porrúa S.A., México 1983.  
"Leyes Fundamentales de México", 7 ed. Edit. Porrúa S.A. México 1976.

XIFRA HERAS JORGE, "Formas y Fuerzas Políticas", Edit. Bosch, - Barcelona 1958.

#### LEGISLACION.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LEY ELECTORAL FEDERAL DE 1946.

LEY FEDERAL DE ORGANIZACIONES POLITICAS Y PROCESOS ELECTORALES.

## DOCUMENTOS

4º Informe de Gobierno del presidente Plutarco Elías Calles.

Concluyendo un Cuestionario, en OPOSICION núm. 195, 30-VII-1977.

Declaración de Principios y Programa de Acción del PDM.

Declaración de Principios y Programa de Acción del PSUM.

Declaración de Principios y Programa de Acción del PARM.

Declaración de Principios y Programa de Acción del PMT.

Declaración de Principios y Programa de Acción del PAN.

Declaración de Principios y Programa de Acción del PRI.

DEMOCRACIA, revista de divulgación ideológica del PDM.

LA REPUBLICA, órgano de difusión del PRI, septiembre de 1984.

BANDERA SOCIALISTA, órgano de difusión del PRT, núm 9.

ESTA TESIS SE TERMINO DE IMPRIMIR EN LOS TALLERES  
GRAFICOS DE IMPRESOS VIDSA  
BELIBARIO DOMINGUEZ 60 LOCAL "B" TEL: 624-16-91  
C. P. 06010 MEXICO, D. F.